

**Archivo Municipal
de**

MAGUILLA

Código de referencia : ES.06076.AMMA/1.1.01//29.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 2001

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 47 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Maguilla



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura



0E5371178

AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)

C.P. 06939

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 31-01-2.001

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Gallardo Sánchez. (Grupo Político I.U.-C.E)

CONCEJALES

Grupo Político I.U.-C.E.

D. Manuel Moreno Pentinel

D. Plácido Lara Valenzuela

D. Lorenzo Zapata González

D. Braulio Molina Zapata

Grupo Político P.S.O.E.

D. José M^a Lara Fernández.

D. Juan Muñoz Molina

SECRETARIO

D. Alberto Gil García



En Maguilla, cuando son las diecinueve horas y treinta minutos del día treinta y uno de enero de dos mil uno , se reunen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Señores que supra se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

El Sr. Lara Fernández se incorpora al inicio del punto de Ruegos y preguntas.

No asisten ni justifican su ausencia los concejales D. Juan Manuel Bernardino García ni D. Juan Barragán Ortiz, de los Grupos Políticos Socialista y Popular respectivamente.

Comprobada la existencia de quorun suficiente, a la hora indicada se abrió la sesión por la Presidencia y se pasó a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por la Presidencia se pregunta si alguien de los Sres. presentes tiene algún reparo u observación que formular al Acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 28 de diciembre, que, como preceptúa el artículo 91 del R. D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Al contestarse negativamente por todos los presentes dicha Acta queda aprobada en los términos en que fue redactada..

2.- Prórroga Convenio Consejería de Cultura-Ayuntamiento para la ejecución de la obra " Reparación Vestuarios Campo de Fútbol "

Dada cuenta de las dificultades surgidas para la finalización de la ejecución de la obra " Reparación Vestuarios Campo de Fútbol ", realizada al amparo del Convenio suscrito entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Maguilla.

Informados los Sres. asistentes de la prórroga que, de acuerdo con lo establecido en la Estipulación Novena, solicitó esta alcaldía antes de la finalización, el 31 de diciembre pasado, del plazo de duración del referido Convenio.

Oída la propuesta de la Alcaldía para que el Pleno Municipal ratifique la prórroga antes solicitada a la que se ha hecho mención y sometida a votación, se acuerda por la totalidad de los asistentes, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ratificar la solicitud al Consejero de Cultura para su autorización por el Consejo de Gobierno, de la prórroga del Convenio firmado por la Consejería meritada y este Ayuntamiento para la ejecución de la obra " Reparación Vestuarios Campo de Fútbol ", que con anterioridad al treinta y uno de diciembre de dos mil realizó el Sr. Alcalde de Maguilla.

3.-Equipamiento de la Agrupación Local de Protección Civil.

Enterados del material adquirido con cargo a la subvención de la Consejería de Presidencia, con destino a la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, en base a la Orden de dicha Consejería de Presidencia (D.O.E. número 63 de 1 de junio de 2.000); y vistos los informes emitidos, la corporación acuerda por unanimidad de los Sres. presentes que suponen la mayoría absoluta de la Corporación:

1º) Adquirir el compromiso de incluir dichos bienes en el Inventario , al llevarse a cabo su rectificación anual.

2º) Que el material o equipo adquirido sea utilizado exclusivamente a fines de Protección Civil.

4.-Toma de conocimiento de la renuncia del Concejel D. Juan Manuel Bernardino García y propuesta de nombramiento de sustituto.

De orden de la Presidencia por Secretaría se procede a dar lectura al escrito de renuncia al cargo de Concejel presentado por el Edil, electo por el Partido Socialista Obrero Español, D. Juan Manuel Bernardino García.

Acto seguido se da lectura al escrito de renuncia presentado por D^a Ana María Motiño Romero, candidata número cuatro por la lista del Partido Socialista Obrero Español en las últimas elecciones locales celebradas, que debía cubrir la vacante dejada por el anterior.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se acuerda por la totalidad de los presentes, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

PRIMERO: Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejel formulada por el Edil del Partido Socialista Obrero Español D. Juan Manuel Bernardino García.

SEGUNDO: Tomar asimismo conocimiento de la renuncia a ocupar la concejalía que formula D^a Ana María Motiño Romero, cuarta candidata por dicho Partido en las últimas elecciones locales celebradas.

TERCERO: Proponer a la Junta Electoral Central, para su nombramiento como Concejala del Ayuntamiento de Maguilla por el Partido Socialista Obrero Español, para cubrir la vacante producida, a D^a Manuela Silva Ortiz.



OE5371179

AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOS)
C.P. 06939

5.- Gestiones de la Alcaldía.

El Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes gestiones realizadas, como más significativas, desde la última sesión:

- De la reunión mantenida con la Consejera de Trabajo de la Junta de Extremadura el pasado día veinticuatro para tratar el tema del cómputo de las subvenciones concedidas por la Junta de Extremadura para adquisición o rehabilitación de vivienda como renta a efecto de determinar el derecho a la percepción del subsidio por desempleo por los trabajadores del régimen Especial Agrario de la Seguridad Social. Añade que convinieron en intentar movilizar a distintas instituciones tales como la FEMP o los Sindicatos.
 - De la reunión mantenida el día 26 de este mes con el Presidente de Caja de Badajoz, quien le manifestó la imposibilidad de esta Entidad para financiar la adquisición de la denominada Huerta de los Basilisos, así como la disposición favorable, en cambio, para subvencionar el proyecto que en dicho terreno se lleve a cabo.
 - De la solicitud que la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente ha cursado a este Ayuntamiento para que remita un Proyecto dada la inclusión de Maguilla en el programa de reparación y mejora de caminos públicos, añadiendo que el Ayuntamiento aportaría el 25% de la inversión.
 - De las conversaciones mantenidas con el Presidente de la Diputación para intentar que se financien por la Entidad Provincial algunas actuaciones en materia de electrificación para evitar los perjuicios que pudieran derivarse para el municipio como consecuencia de haber sido excluido del PLANER 2.000.
 - Del inicio de las obras de bacheo en la carretera de Maguilla a Azuaga.
- Quedan todos enterados.

6.- Resoluciones de la Alcaldía.

De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, transcritas al correspondiente libro Registro. Quedan todos enterados.

Acto seguido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91,4 del Real Decreto 2-568/1986, de 28 de noviembre, propone el Sr. Alcalde que se someta a la consideración del Pleno por razones de urgencia la adhesión al Proyecto EQUAL provincia de Badajoz. Añade la Presidencia que la invitación para adherirse al mencionado proyecto se recibió en el Ayuntamiento una vez realizada la Convocatoria de esta sesión y que en dicha invitación se insta para que se remita a la Diputación Provincial con la mayor rapidez posible.

Sometida dicha propuesta a la consideración del Pleno se acuerda por la totalidad de los presentes, que suponen la mayoría absoluta del número legal de

miembros de la Corporación, la procedencia de su debate, incluyéndose como asunto número 7.

7.- Adhesión al Proyecto EQUAL provincia de Badajoz.

Tras breve deliberación al respecto en la que se señala el desconocimiento del Proyecto en cuestión, si bien se confía en la iniciativa de la Diputación de Badajoz y en la posibilidad, caso de que la adhesión supusiera un coste difícil de asumir, de renunciar al Proyecto,

Dada lectura por Secretaría a la Carta de Adhesión remitida por la Diputación de Badajoz y

sometida la cuestión a votación, se acuerda por todos los presentes, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, comprometerse junto con la Diputación de Badajoz a formar parte de la Agrupación de Desarrollo EQUAL-provincia de Badajoz, de la iniciativa Comunitaria que promueve la inserción laboral de colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo.

La participación en la Agrupación de Desarrollo comportará los siguientes retos:

- Deberá movilizar instituciones y personas claves que trabajen conjuntamente a fin de hacer frente a problemas específicos de desempleo y discriminación.
- Deberá actuar en un área específica, provincia de Badajoz, y cooperará en la creación de redes de trabajo conjunto.

El compromiso de la Agrupación estará basado en:

- Una estrategia común.
- Un programa de trabajo detallado
- Un plan financiero
- Y en el establecimiento de las responsabilidades de cada uno de los socios participantes.

8.- Ruegos y preguntas.

- El Sr. Muñoz Molina manifiesta que Maguilla no está incluido al día de la fecha en el Sistema Integrado de Bibliotecas de Extremadura pese a haberse recibido sendas cartas de fecha de registro de salida 15 y 17 de marzo de 2.000, cartas que no han sido contestadas. Añade que a consecuencia de ello el ayuntamiento ha dejado de percibir el Diario y lo que es más importante, fondos bibliográficos de gran importancia y la posibilidad de informatizar la Biblioteca. Pregunta al respecto por qué se ha dado lugar a esta situación cuando la casi totalidad de municipios de Extremadura están integrados en el sistema mencionado.

Responde el Sr. Alcalde que ha debido de tratarse de un descuido.

A este respecto el Sr. Zapata González, previa sucinta información por Secretaría de los requisitos exigidos para la integración en el Sistema Bibliotecario extremeño, pregunta por la fecha de la normativa que regula la mencionada integración, a lo que se responde por Secretaría que no lo recuerda, si bien puede consultarse en el archivo.

El Sr. Muñoz ruega que intente solucionarse el asunto y que no vuelvan a repetirse negligencias de este tipo

- El Sr. Muñoz pregunta sobre el criterio que se sigue para dotar del material necesario a los equipos de Fútbol Sala.

Responde el Sr. Zapata que el pasado año no se realizó la segunda convocatoria de subvenciones y que ha solicitado a los miembros de los equipos que se formen uno o dos equipos municipales ya que entiende que no es conveniente financiar a equipos privados con publicidad privada.



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOS)
C.P. 06939



OE5371180

Contesta el Sr. Muñoz que en la anterior legislatura se exigía por I.U. que se destinaran más fondos a los mencionados equipos y llevaban la misma publicidad que ahora, a veces, incluso de forma poco caballerosa.

El Sr. Zapata señala que dentro de los partidos políticos hay diferentes formas de pensar.

El Sr. Muñoz por su parte recuerda que se opuso a la supresión de la segunda convocatoria de subvenciones.

El Sr. Lara Fernández, por su parte, señala que no es contrario a que los equipos porten publicidad y el Sr. Zapata que ha conversado con algunos jugadores de los equipos proponiéndoles que aporten el cincuenta por ciento otras firmas y el otro cincuenta el Ayuntamiento añadiendo que ha sido una errata el referirse al carácter municipal de los equipos.

El Sr. Muñoz ruega que se subsanen las carencias de material y equipamiento.

El Sr. Zapata le indica que no han pedido nada y que cuando lo han pedido se les ha dado.

El Sr. Muñoz responde que le han manifestado que tienen necesidades.

Acto seguido se inicia una discusión sobre el torneo de feria de fútbol Sala en la que el Sr. Zapata considera que actualmente dicha competición tiene más éxito y está mejor organizada en tanto que antes se negaba hasta el agua para los jugadores.

El Sr. Muñoz ruega que no se politice el tema y que le parece que hacer referencia al agua es una ruindad y que antes se ha organizado el evento con la mejor voluntad.

El Sr. Zapata concluye que no está politizando el tema pero considera que actualmente tiene más éxito que antes.

- El Sr. Muñoz ruega a la Presidencia que se informe sobre los gastos realizados en deportes en la legislatura anterior y en la presente.

El Sr. Alcalde señala que todavía hay alguna deuda de la legislatura anterior en esta materia, a lo que responde el Sr. Muñoz que tendrá su razón de ser y tendrá su correspondiente consignación presupuestaria.

- El Sr. Lara Fernández pregunta sobre el criterio que se sigue en la utilización por los vecinos de la Pista Polideportiva.

Contesta el Sr. Zapata diciendo que las llaves las tienen el Monitor Deportivo, el Encargado de Obras y un jugador de uno de los equipos de fútbol-sala, pero que aún no se ha establecido una regulación para hacer uso del pabellón.

El Sr. Lara Fernández indica que conoce ya de un caso de vecinos que pretendieron jugar al tenis y no pudieron, añadiendo este Edil y el Sr. Muñoz que se hace necesario regular la utilización de la mencionada instalación para evitar los conflictos que pudieran surgir.

081178 El Sr. Zapata afirma que tiene previsto el horario que puede establecerse y que tiene una copia del que se sigue en Berlanga por si en algún aspecto pudiera ser útil en Maguilla.

Al respecto el Sr. Alcalde matiza que incluso podría estudiarse la posibilidad de que se hiciera cargo de esta función un objetor de conciencia.

El Sr. Zapata añade en relación a este asunto que hay un problema con las puertas del edificio

- El Sr. Muñoz pregunta si el defecto en las puertas del pabellón polideportivo al que alude el Sr. Zapata es de construcción o de proyecto.

Responden los Sres. Zapata y Lara Valenzuela que es de proyecto.

- El Sr. Muñoz pregunta si sigue en funcionamiento la Banda de Música.

Responde el Sr. Alcalde que el día 3 habrá una reunión para tratar el tema. Añade que el Monitor de la Banda le dijo que no ensayaban últimamente porque faltaba la gente y concluye señalando que hay gente joven que desea incorporarse a la Banda, a quienes habrá que comprarles el uniforme.

- El Sr. Muñoz pregunta por el control que se ejerce sobre la venta ambulante, ya que algunos vecinos se han dirigido a él para quejarse. Ruega que se controle este asunto de acuerdo con la normativa aplicable.

El Sr. Alcalde y el Sr. Moreno le contestan que hay varias firmas que practican el reparto a domicilio pero que ante ellas no debe actuarse prohibiéndose ya que es ajustado a derecho.

- El Sr. Muñoz pregunta por el estado de las diversas obras que se ejecutan en el municipio.

Responde el Sr. Alcalde que para la finalización del Centro de Día se ha solicitado una subvención a la Junta; la del Café-Bar de la Piscina se está ejecutando a un ritmo satisfactorio y en el AEPSA se está actuando en las Traseras de la panadería.

- El Sr. Muñoz pregunta si se ha adquirido la huerta de los Basilisos, a qué precio y medio de financiación.

Contesta el Sr., Alcalde diciendo que hay un acuerdo verbal para su adquisición por 3.800.000. Respecto a la financiación afirma que 1,5 millones de pesetas son provenientes de la enajenación del terreno a Agroazuaga S.L. y el resto aportación del Ayuntamiento.

- Pregunta el Sr. Muñoz por la venta a Agroazuaga S.L. que menciona el Alcalde. Contesta la Presidencia manifestando que está pendiente de la exacta delimitación del terreno.

- El Sr. Lara interesa conocer qué criterio se sigue por la alcaldía para dar permiso a los trabajadores del AEPSA para faltar al trabajo.

El interpelado contesta que hay un criterio flexible y que se concede permiso para asistir al médico, funerales, acompañar a un familiar al médico, etc.

- Pregunta el mismo Edil Socialista si se ha concedido para asistir a una montería.

El Sr. Alcalde responde afirmativamente.

El Sr. Lara recuerda que en la anterior legislatura se concedió permiso a un trabajador para realizar otras actividades laborales, dejando de percibir su salario en el AEPSA, y el hecho fue objeto de duras críticas por todos los miembros de I.U. y constituye un precedente claro.

El Sr. Alcalde explica que es el mismo supuesto que se ha empleado en otras ocasiones y se refiere en la legislatura anterior al hecho de que varios



0E5371181

AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
C.P. 06939

trabajadores del AEPSA dieron varios jornales en la piscina municipal y luego se le descontaron del trabajo que le correspondía en aquel.

El Sr. Lara Fernández replica que en el caso al que se refiere el Sr. Alcalde era una necesidad en tanto que en el que ahora se refiere él se trata de satisfacer una afición.

El Sr. Muñoz a este respecto considera que es una irresponsabilidad por parte de la Presidencia que podría tener fatales consecuencias en el caso, por ejemplo, de un accidente.

El Alcalde, a este respecto, señala que igualmente pudieron sufrir un accidente quienes se emplearon en la anterior legislatura en la piscina, los días que, por haber realizado ese trabajo, no asistieron a trabajar al AEPSA y lo hicieron en cualquier otra actividad.

El Sr. Lara concluye que las razones son bien distintas en uno y otro caso, pues en aquel era necesario y en el producido recientemente no lo era.

El Sr. Muñoz recuerda que en la legislatura anterior el Grupo de I.U. fue muy crítico con el asunto y después ha hecho lo mismo con agravantes.

- El Sr. Lara pregunta por que se manda a trabajadores del AEPSA a limpiar en casas particulares cuando hay Auxiliares de ayuda a Domicilio.

El Sr. Alcalde que tomó esa decisión ante la urgencia de la decisión y hasta tanto se consultara con la Asistente Social, y contando con el consentimiento de las trabajadoras.

El Sr. Lara Fernández aclara que no es contrario a que se le limpie, sino a que se haga con empleadas del AEPSA en lugar de por las Auxiliares de Ayuda a Domicilio y que en un supuesto como el referido, el Alcalde puede y debe tomar la decisión de dar las órdenes necesarias a las Auxiliares de Ayuda a Domicilio.

El Sr. Alcalde insiste en que quiso respetar el área de actuación de la Asistente Social y no disponer de las Auxiliares de Ayuda a Domicilio hasta consultarlo con ella, ya que los usuarios del servicio de Ayuda a Domicilio son muchos y necesitado de tiempo.

El Sr. Muñoz interviene señalando que no le parece correcto el modo de hacer las cosas, ya que, aunque la intención del Sr. Alcalde fuera buena, podía haberse contactado con la Asistente Social al momento mediante el teléfono. A propósito recuerda una vez más la intransigencia del Grupo de I.U. en la anterior legislatura cada vez que se empleaba un trabajador del entonces PER en una obra o servicio no estrictamente vinculado a este Plan.

- El Sr. Lara Fernández pregunta al Sr. Alcalde si la denuncia que pusieron los Auxiliares de la Policía Local en agosto ha seguido su tramitación. Responde el interpelado que ha pasado a ejecutiva ante la falta de pago en período voluntario.

1811

* El Sr. Muñoz pregunta por el estado en que se encuentra el expediente de la reclamación de responsabilidad patrimonial al Ayuntamiento por el vecino D. Manuel Robles Barrero.

El Sr. Lara Valenzuela contesta que ha sido nombrado Instructor del procedimiento y que este sigue su curso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veintiuna horas en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta queda extendida en 4 folios de la clase 8a numerados del folio OE5371178 al OE5371181.

Maguilla a 08 de Marzo de 2001
El Secretario





AYUNTAMIENTO

DE

MAGUILLA (BADAJOZ)

C.P. 06939

CLASE 8.a



Plaza de la Constitución, 1.

Tfno: 924-89-95-01.

Fax: 924-89-97-21.

0E5371182

Ntra. Referencia:

Fecha:

Registro Salida:

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 22-02-2001

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Gallardo Sánchez. (Grupo Político I.U.-C.E)

CONCEJALES

Grupo Político I.U.-C.E.

D. Manuel Moreno Pentinel

D. Plácido Lara Valenzuela

D. Lorenzo Zapata González

D. Braulio Molina Zapata

Grupo Político P.S.O.E.

D. José Mª Lara Fernández.

D. Juan Muñoz Molina

Dª Manuela Silva Ortiz

SECRETARIO

D. Alberto Gil García



En Maguilla, cuando son las veinte horas y cinco minutos del día veintidós de febrero de dos mil uno , se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Señores que supra se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, a excepción del Sr. Zapata González, que se incorpora al inicio del tercer punto del Orden del Día.

No asiste ni justifica su ausencia el concejal D. Juan Barragán Ortiz, del Grupo Político Popular.

Comprobada la existencia de quorum suficiente, a la hora indicada se abrió la sesión por la Presidencia y se pasó a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por la Presidencia se pregunta si alguien de los Sres. presentes tiene algún reparo u observación que formular al Acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 31 de enero, que, como preceptúa el artículo 91 del R. D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

El Sr. Muñoz considera que en el punto de ruegos y preguntas no se especifica quién inicio la discusión que se suscitó sobre el torneo de Fútbol-sala de la feria que, en su opinión, fue el Sr. Zapata González.

El Grupo Político de I.U.-C.E. no se muestra de acuerdo al respecto por no tener certeza de ello y por estar ausente en este momento el Sr. Zapata.

Sometida a votación esta rectificación votan en contra los cuatro miembros presentes del Grupo de I.U y a favor los dos del Socialista, denegándose en consecuencia la misma.

Asimismo el Sr. Muñoz solicita que conste en Acta que manifestó al citado Sr. Zapata que en el futuro se abstuviera de sacar a colación ciertos temas que él consideraba delicados.

Hecha esta última salvedad, que se adiciona, el Acta se aprueba en los términos en que fue redactada por mayoría simple, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes del Grupo de I.U-C.E.

Votan en contra los dos miembros presentes del Grupo Socialista al no identificarse a la persona que inició la discusión referida.

2.- Toma de posesión de la concejala D^a Manuela Silva Ortiz.

Por Secretaría se da lectura a la Credencial remitida por la Junta Electoral Central por la que se designa Concejala del Ayuntamiento de Maguilla a D^a Manuela Silva Ortiz, quien toma posesión del cargo ante el órgano plenario.

Acto seguido se procede al juramento o promesa del cargo de concejal por la Sra. Silva Ortiz, exigencia que se contiene en el artículo 108,8 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, de conformidad con la fórmula establecida en el artículo 1 del R.D. 707/1.979, de 5 de abril, sustituyendo esta por la promesa prestada personalmente.

Finalmente por el Sr. Alcalde se desea a la nueva Edil una feliz gestión y se le da la bienvenida.

La nueva Concejala agradece uno y otra.

3.- Acuerdo sobre el posible cierre de la Oficina Comarcal de Llerena de la Compañía Sevillana de Electricidad.

De orden de la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura al acuerdo adoptado por el órgano plenario del Excmo. Ayuntamiento de Llerena en su sesión de fecha 29-01-2.001, relativo a la posibilidad de cierre de la Oficina Comarcal de Llerena de la Compañía Sevillana de Electricidad.

Tras breve intervención de los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos de I.U-C.E y P.S.O.E., en la que el primero de ellos propone se modifique la propuesta de acuerdo mediante la adición de un quinto punto en el que se dé traslado del acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Llerena y Compañía Sevillana, y, una vez sometido a votación el asunto, se acuerda, con el voto favorable de todos los integrantes de los Grupos Políticos meritados, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

Primero: Solicitar a la Compañía Sevillana de Electricidad que mantenga dicha oficina, ya que la considera una herramienta imprescindible para el buen servicio a los clientes en esta zona.

Segundo: Solicitar a la Dirección General de Ordenación Industrial de la Junta de Extremadura que realice las gestiones oportunas para que Compañía Sevillana de Electricidad mantenga dicha oficina.

Tercero: Solicitar a la Asamblea de Extremadura y a todos sus Grupos Políticos que no permitan, en la medida de sus posibilidades, una merma en los servicios a los clientes y usuarios mediante el cierre de oficinas como las de Llerena.

Cuarto: Solicitar la mediación de la U.C.E. para que haga ver a la Compañía Sevillana de Electricidad, la necesidad de seguir prestando los servicios de la oficina de Llerena a toda la zona afectada.

Quinto: Dar traslado del presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Llerena y a la Compañía Sevillana de Electricidad



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
C.P. 06939
CLASE 8.a



Plaza de la Constitución, 1.
PT Tfno: 924-89-95-01.
Fax: 924-89-97-21.

0E5371183

Ntra. Referencia:
Fecha:
Registro Salida:

4.- Reconocimiento extrajudicial de deuda.

De orden de la Presidencia, por Secretaría se da cuenta de la existencia de una deuda por importe de UN MILLON, CIEN MIL, NOVECIENTAS VEINTITRES PESETAS (1.100.923 pesetas) del ejercicio 1.999, que no ha sido reconocida, y que no cuenta con consignación presupuestaria. Dicha deuda corresponde a tres facturas de TEDESA, por suministro de agua durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 1.999, por un importe total de 923.095 pesetas ,y a dos facturas a Electricidad Joaquín Chamorro S.L. por 177.828 pesetas.

Tras breve deliberación del asunto y, en base a lo dispuesto en el artículo 23,1,e) del R.D. Legislativo 781/1.986, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, se acuerda por unanimidad de los presentes, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

- 1º Reconocer extrajudicialmente la deuda citada por importe de 1.100.923 pesetas.
- 2º Incluir en el Presupuesto del ejercicio 2.001 la consignación de crédito correspondiente.

El Sr. Muñoz entiende, en relación a la deuda citada, que lógicamente habría consignación presupuestaria pero el actual equipo de gobierno, legítimamente, consideró que había necesidades más perentorias.

5.- Acuerdo de aprobación de inversión y petición de la gestión de la obra número 465 del Plan Local 2.001 denominada " Construcción bar-aparcamiento cubierto piscina 2º fase "

Dada sucinta cuenta de la obra de construcción de Bar-aparcamiento cubierto piscina que actualmente se ejecuta así como la continuación de la misma con la obra 465 del Plan Local 2.001,

Sometido el asunto a votación, se acuerda por todos los presentes, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la inversión de la obra número 465 de la anualidad 2.001 del Plan Local, denominada Construcción Bar-aparcamiento cubierto piscina 2º Fase, cuyo presupuesto y financiación es la siguiente:

- Aportación de la Diputación de Badajoz, 4.125.000 pesetas
 - Aportación Municipal, 1.375.000
- Presupuesto Total, 5.500.000 pesetas.

SEGUNDO: Solicitar a la diputación de Badajoz la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por contrata.

6.- Proposición del Grupo Político I.U.-C.E. relativa a la Ley de Extranjería.

Se ausenta el Sr. Moreno Pentinel por razones de urgencia.

De orden de la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura a la que literalmente se denomina Moción al Pleno del Ayuntamiento de Maguilla, que se refiere a la Ley de Extranjería.

El Portavoz del Grupo Político Socialista, Sr. Muñoz Molina, manifiesta que apoya la Propuesta en todos sus puntos, y propone que se añada, además, el de instar al Gobierno para que reforme la ley consensuando dicha reforma con todos los Partidos Políticos.

Sometida la propuesta a votación se acuerda por unanimidad de los presentes - 4 miembros del grupo I.U-C.E y 3 del Socialista- que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

- 1.- Mostrar su rechazo a la Ley Orgánica 8/2.000, de 22 de diciembre, de Extranjería.
- 2.- Aceptar la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de todos aquellos inmigrantes que así lo soliciten.
- 3.- Instar al Gobierno a que tome medidas integradoras con los inmigrantes.
- 4.- Instar al Gobierno a modificar la Ley citada, previo consenso entre todos los Partidos Políticos.

7.- Gestiones de la Alcaldía.

Se incorpora el Sr. Moreno Pentinel.

El Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes gestiones realizadas, como más significativas, desde la última sesión:

- De la negativa de la Alcaldía a cambiar la ubicación de la cabina de telefónica de la zona del Parque y de arrancar dos árboles a instancias de D. Fernando Rodríguez Fernández. Añade la presidencia que el citado vecino ha llegado a insinuar un posible accidente que dañara la cabina e incluso ha podido ser el autor del envío de un fax a nombre del Alcalde, con sello pero sin firma, que motivó una llamada del personal técnico de la meritada empresa para asegurarse del (falso) deseo del Ayuntamiento de cambiar la ubicación de la cabina.
 - De la intención de colocar unos pilares encadenados delante de la fachada de la Iglesia. Al respecto muestra un boceto redactado por él señala la necesidad de cambiar la ubicación de la cabina telefónica sita en la esquina de la iglesia. Plantea asimismo la posibilidad de abrir un período de información pública para que los vecinos se pronuncien sobre el modelo a colocar, idea que se desestima por los presentes al considerar que las propuestas podrían arrojar más dificultades que ventajas y que es necesario asumir la responsabilidad de la decisión.
 - De la visita de la Sra. Gala, del CEDER Campiña Sur, para inspeccionar la obra de la Charca. Añade que la Junta de Extremadura ya ha abonado su subvención.
 - De la visita de un técnico de la Diputación Provincial para la realización de un estudio de viabilidad sobre las actuaciones que se pretenden llevar a cabo en la denominada Huerta de los Vasilisos.
 - De la reunión de los titulares de Bares y Cafeterías de la localidad para informarles de la subasta de la nave de los Carnavales. Añade que sólo hubo una oferta y a este interesado se le adjudicó.
 - De la firma de un seguro de accidentes con la entidad CASER para garantizar los accidentes de los miembros de la corporación y el personal funcionario y laboral fijo, dando sucinta cuenta del contenido del mismo.
- Quedan todos enterados.

8.- Resoluciones de la Alcaldía.

De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, transcritas al correspondiente libro Registro. Quedan todos enterados.



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOS)
C.P. 06083



Plaza de la Constitución, 1.
Tfno: 924-89-95-01.
Fax: 924-89-97-21.

0E5371184

Ntra. Referencia:
Fecha:
Registro Salida:

Acto seguido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91,4 del Real Decreto 2-568/1986, de 28 de noviembre, propone el Sr. Alcalde que se someta a la consideración del Pleno por razones de urgencia una Moción en la que conste la repulsa por el último atentado terrorista de E.T.A. Asimismo propone se incluya la aprobación del Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 021 Campiña Sur, entre la Consejería de Bienestar Social de la junta de Extremadura y el Ayuntamiento para el año 2.001 y, a propuesta del Sr. Moreno Pentinel, el acuerdo sobre la aportación de una ayuda económica a la Plataforma Pro Hospital Público de Llerena-Zafra y en Defensa de la Sanidad Pública.

Justificada la urgencia de estos asuntos y sometida dicha propuesta a la consideración del Pleno se acuerda por la totalidad de los presentes, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, la procedencia de su debate, incluyéndose como puntos 9º, 10º y 11º del Orden del Día.

9.- Moción contra el terrorismo de E.T.A.

Dada cuenta del último atentado terrorista llevado a cabo por E.T.A. que ha acabado con la vida de dos personas y causado heridas graves a varias más, se acuerda por todos los presentes, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

- 1.- Manifestar la repulsa de la Corporación por el terrorismo etarra en general y por el último atentado en particular.
- 2.- Transmitir un sentido pésame a los familiares de las víctimas de este cruel atentado.
- 3.- Trasladar este acuerdo al Ayuntamiento de Tolosa.

El último de estos puntos se acuerda a propuesta del Sr. Muñoz.

10.- Aprobación del Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 021 Campiña Sur, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento para el año 2.001 y la reserva de crédito para hacer frente a la aportación municipal.

Dada sucinta cuenta del borrador del Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 021 Campiña Sur, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento para el año 2.001, tras breve deliberación al respecto se acuerda por todos los presentes:

- 1.- Aprobar el Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 021 Campiña Sur, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento para el año 2.001
- 2.- Aprobar una reserva de crédito en el presupuesto municipal para hacer frente a su aportación para el mantenimiento del mismo durante el año 2.001 por importe de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL, OCHOCIENTAS DIECINUEVE PESETAS (157.819 pesetas).

11.- Aportación económica a la Plataforma Pro Hospital Público de Llerena-Zafra y en Defensa de la Sanidad Pública.

El Sr. Alcalde propone que se colabore con la citada Plataforma con una aportación de QUINCE MIL PESETAS (15.000 pesetas).

Sometida la propuesta a votación se acepta por todos los presentes.

12.- Ruegos y preguntas.

- El Sr. Muñoz Molina pregunta si se ha finalizado la obra de Adecuación de la Charca.

Responde el Sr. Alcalde que efectivamente se ha expedido la certificación final de la misma, aunque quedan algunas cosas por hacer y, en cambio, se han hecho otras que no figuraban en proyecto.

El mismo Edil socialista pregunta si se ha hecho la barrera ecológica. El Sr. Alcalde contesta que sí, si bien, como ha referido antes, en lugar de chopos se han plantado eucaliptos al ser de hoja perenne.

- El Sr. Muñoz pregunta al Sr. Zapata si se ha tomado alguna decisión sobre subvención a los Equipos de Fútbol Sala.

Responde el interpelado de forma negativa

- El Sr. Portavoz del Grupo Socialista pregunta a la Presidencia por el sistema seguido para la adjudicación de la nave para los carnavales.

Explica el Sr. Alcalde que se citó a las distintas Asociaciones locales para oír su opinión sobre, entre otras cosas, el lugar más idóneo para la celebración de los Carnavales y, al respecto, se pronunciaron por el "Salón de Curro". Se hizo, en consecuencia, una propuesta por si los titulares de este deseaban hacer una aportación por igual importe que el arrendatario de la nave hizo el pasado año, oferta que no fue aceptada. En consecuencia, prosigue, se citó a los titulares de los Bares y locales similares por si alguno deseaba arrendar la barra de la nave. Hubo una sola oferta de D^a Raquel Martínez Silva, a la que se adjudicó por importe de SESENTA MIL PESETAS (60.000 pesetas)

- La Sra. Silva Ortiz pregunta si el acondicionamiento de la nave corresponde al Ayuntamiento o al adjudicatario, a lo que responde la Presidencia que al primero.

- El Sr. Muñoz pregunta si no cabe ir acondicionando poco a poco la nave hasta lograr su total equipamiento para Carnavales y otros eventos similares, que, en definitiva, señala, fue el motivo que impulsó a su construcción.

Contesta el Sr. Alcalde afirmativamente y al respecto manifiesta que se ha planteado la posibilidad de hacer una especie de entrada o vestíbulo y un falso techo.

- La Sra. Silva ruega que en la medida de lo posible, se acomode la nave de manera que resulte más acogedora y no quede tan desangelado.

- El Sr. Muñoz pregunta si se va a llevar a cabo la acometida para dar servicio a la vivienda del Sr. Ortega Ceballos.

Responde el Sr. Lara Valenzuela que se intentará realizarla, cuando haya tiempo y medios económicos.

El Sr. Muñoz considera que estos temas no deben utilizarse como bazas políticas como ocurrió en la legislatura anterior.

- El Sr. Lara Fernández pregunta si en la actualidad se cobra tasa por envío de fax.

Responde el Sr. Alcalde que efectivamente se cobra.

Replíca el Sr. Lara manifestando que hace poco envió uno desde el Ayuntamiento y se le dijo que no había obligación de pagar



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
C.P. 06919



Plaza de la Constitución, 1.
Tfno: 924-89-95-01
Fax: 924-89-9700

OE5371185

Ntra. Referencia:
Fecha:
Registro Salida:

* El Sr. Lara pregunta si la maquinaria que se ha adquirido a D. Francisco Terrón ha sido a cambio de dinero o de terrenos.
Responde el Sr. Lara Valenzuela que se fijará un precio y se abonará en metálico.



• El mismo edil Socialista pregunta si la excavación que se ha realizado con máquina en trasera Calle mesones se ha pagado con cargo al AEPSA.

Responde el Sr. Alcalde que no, ya que en AEPSA no se contempla la posibilidad de imputar gastos a este tipo de servicios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta queda extendida en 4 folios de la clase 8ª numerados del folio OE5371182 al OE 5371185.

Maguilla, 30 Abril 2001



D. Braulio Molina Zapata
Grupo Político P.S.O.E.
D. José M^o Lara Fernández
D. Juan Muñoz Molina
D^a Manuela Silva Ortiz
SECRETARIO
D. Albario Gil García



ORDEN DEL DIA

1. Del Acta de la sesión anterior.
2. El Sr. Presidente pregunta si alguno de los Sres. concejales tiene algún asunto que formular al Acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 23 de marzo, que, como preceptúa el artículo 91 del R. D. 2.568/1986, de 28 de marzo, acompañaba a la convocatoria.
3. Conciliarse negativamente por todas las ayuntamientos, el Acta anterior se aprueba en los términos en que fue redactada con el voto favorable de todos ellos, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.



CLASE 8.a

AYUNTAMIENTO

DE

MAGUILLA (BADAJOZ)

Plaza de la Constitución, 1

C.P. 06939



0E5371191

FECHA:

REGISTRO DE SALIDA:

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 28-03-2.001

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Gallardo Sánchez. (Grupo Político I.U-C.E)

CONCEJALES

Grupo Político I.U-C.E.

D. Manuel Moreno Pentinel

D. Plácido Lara Valenzuela

D. Lorenzo Zapata González

D. Braulio Molina Zapata

Grupo Político P.S.O.E.

D. José M^a Lara Fernández.

D. Juan Muñoz Molina

D^a Manuela Silva Ortiz

SECRETARIO

D. Alberto Gil García



En Maguilla, cuando son las veintiuna horas del día veintiocho de marzo de dos mil uno , se reunen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Señores que supra se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, a excepción de los Sres. Moreno Pentinel y Zapata González, que se incorpora al inicio del segundo punto del Orden del Día y de la Sra. Silva Ortiz, que lo hace en el Tercero.

No asiste ni justifica su ausencia el concejal D. Juan Barragán Ortiz, del Grupo Político Popular.

Comprobada la existencia de quorum suficiente, a la hora indicada se abrió la sesión por la Presidencia y se pasó a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si alguien de los Sres. presentes tiene algún reparo u observación que formular al Acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 22 de febrero, que, como preceptúa el artículo 91 del R. D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Al contestarse negativamente por todos los asistentes, el Acta meritada se aprueba en los términos en que fue redactada con el voto favorable de todos ellos, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

2.- Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

A instancias del Sr. Alcalde-Presidente, por Secretaría se pregunta a los Sres. Ediles si conocen el contenido del proyecto de Ordenanza reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, de la que se adjuntó una copia con la convocatoria de la presente sesión. Estos se pronuncian afirmativamente.

El Sr. Muñoz propone que se incluya en la relación de animales que en particular deben considerarse potencialmente peligrosos las razas de perros Bulldog, Mastín Español, Pastor Alemán y Boxer.

Sometida a votación la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tenencia de Animales potencialmente Peligrosos, se aprueba por todos los presentes, incluyendo la enmienda de adición formulada por el Sr. Muñoz, en los términos que siguen:

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

Artículo 1º.- Objeto. El objeto de la presente Ordenanza es la regulación, en el ámbito de las competencias de esta entidad local, de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, para hacerla compatible con la seguridad de personas y bienes y de otros animales, en armonía con lo establecido por la Ley 50/1999, de 23 de Diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Artículo 2º.- Ámbito de aplicación. La presente ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de esta entidad local, a toda persona física o jurídica que, en virtud de cualquier título, tenga bajo su custodia un animal calificado como potencialmente peligroso.

Artículo 3º.- Definición. Con carácter genérico se consideran animales potencialmente peligrosos todos los que, perteneciendo a la fauna salvaje son utilizados como animales domésticos, de compañía o de vigilancia, con independencia de su agresividad y pertenecen a especies o razas que tengan capacidad de causar la muerte o lesiones a las personas o a otros animales y daños a las cosas y los domésticos que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Animales que por sus características tengan capacidad de causar la muerte o lesiones a las personas o a otros animales y daños a las cosas.
- b) Animales con antecedentes de agresiones o violencia con personas u otros animales.
- c) Animales adiestrados en la defensa o ataque.
- d) Los perros pertenecientes a una tipología racial, que por su carácter agresivo, tamaño o ponencia de mandíbula, tengan capacidad de causar la muerte o lesiones a las personas o a otros animales y daños a las cosas.

En particular se consideran incluidos en esta categoría, los perros que, siendo de raza pura o nacidos de cruces interraciales entre cualquiera de éstos y con cualquiera de otros perros, pertenezcan a alguna de las siguientes razas o a sus cruces: Bullmastiff, Doberman, Dogo Argentino, Dogo de Burdeos, Fila Brasileiro, Mastín Napolitano, Pit Bull, De Presa Canario, Rottweiler, Bulldog, Mastín Español, Pastor Alemán, Boxer, Staffordshire y Tosa Japonés.

Artículo 4º.- Licencia. 1. La tenencia de animales potencialmente peligrosos por personas que residan o que desarrollen una actividad de comercio o adiestramiento en esta entidad local, requerirá la previa obtención de licencia municipal.

2. La solicitud de licencia se presentará por el interesado en el Registro General del Ayuntamiento, previamente a la adquisición, posesión o custodia del animal, salvo que su tenencia fuese anterior a la entrada en vigor de la presente Ordenanza o en los supuestos de cambio de residencia de su responsable.

Junto a la solicitud, en la que se identificará claramente al animal para cuya tenencia se requiere licencia, el interesado deberá presentar la siguiente documentación, en original o copia autenticada:

a) Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de extranjero del solicitante, cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, o del representante legal, cuando se trate de personas jurídicas.

b) Escritura de poder de representación suficiente, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de entidad jurídica y número de identificación fiscal.



CLASE 8ª
AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
 Plaza de la Constitución, 1
 C.P. 06939



OE5371192

FECHA:
 REGISTRO DE SALIDA:

d) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incapacitado para los cuidados necesarios al animal, así como de no haber sido sancionado por infracciones en materia de proporcionar tenencia de animales.

e) Certificado de capacitación expedido u homologado por la Administración Autonómica, en el caso de adiestradores.

f) Certificado de la declaración y registro como Núcleo Zoológico por la Administración Autonómica, para las personas titulares de establecimientos dedicados a la cría o venta de animales, residencias, escuelas de adiestramiento y demás instalaciones para el mantenimiento temporal de animales.

g) En el supuesto de personas, establecimientos o asociaciones dedicados al adiestramiento, cría, venta, residencia o mantenimiento temporal de animales, deberán aportar la acreditación de la Licencia Municipal de Actividad correspondiente.

h) Localización de los locales o viviendas que habrán de albergar a los animales, con indicación de las medidas de seguridad adoptadas.

i) Certificado de antecedentes penales.

j) Certificado de aptitud psicológica para la tenencia de animales de estas características, expedido por psicólogo colegiado.

k) Acreditación de haber formalizado un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros que puedan ser causados por sus animales, por la cuantía mínima de cinco millones de pesetas.

l) Si el solicitante está ya en posesión de un animal, deberá aportar la ficha o documento de identificación reglamentaria, la cartilla sanitaria actualizada, certificado veterinario de esterilización, en su caso, y declaración responsable de los antecedentes de agresiones o violencia con personas u otros animales en que haya incurrido.

3. Admitida la solicitud y a la vista de la documentación presentada, el órgano competente para resolver podrá realizar cuantas diligencias estime necesarias en orden a verificar el cumplimiento de los requisitos por el solicitante, bien requiriendo al interesado la ampliación, mejora o aclaración de la documentación aportada, o bien solicitando informes o dictámenes a los técnicos u organismos competentes en cada caso.

4. Se comprobará la idoneidad y seguridad de los locales o viviendas que habrán de albergar a los animales, mediante supervisión de los servicios técnicos del Ayuntamiento. El facultativo competente consignará los resultados de su inspección expidiendo un informe que describa la situación del inmueble y, en su caso, las medidas de seguridad que sea necesario adoptar en el mismo y plazo para su ejecución. De dicho informe se dará traslado al interesado para que ejecute las obras precisas o adopte las medidas consignadas en el informe técnico, en el término que en el mismo se establezca, decretándose la suspensión del plazo para dictar la resolución hasta tanto se certifique su cumplimiento.

5. Corresponde a la alcaldía, a la vista del expediente tramitado, resolver, de forma motivada, sobre la concesión o denegación de la licencia. Dicha resolución deberá notificarse al interesado en el plazo máximo de un mes, contado desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del Ayuntamiento. Cada licencia expedida será registrada y dotada de un número identificativo.

6. Si se denegase la licencia a un solicitante que estuviera en posesión de un animal potencialmente peligroso, en la misma resolución denegatoria se acordará la obligación de su tenedor de entregarlo inmediatamente en depósito en las instalaciones de recogida de animales abandonados de que disponga el Ayuntamiento. En el plazo de 15 días desde su entrega, el responsable del animal deberá comunicar de forma expresa la persona o entidad, titular en todo caso de la licencia correspondiente, a la que se hará entrega del animal, previo abono de los gastos que haya originado su atención y

mantenimiento. Transcurrido dicho plazo sin que el propietario efectúe comunicación alguna, el Ayuntamiento dará al animal el tratamiento correspondiente a un animal abandonado.

Artículo 5º.- Registros. 1. Sin perjuicio del funcionamiento de otros registros o censos municipales de animales de compañía, este Ayuntamiento dispondrá de un registro especial destinado a la inscripción de todos los Animales Potencialmente Peligrosos que residan en este municipio.

2. Incumbe a los titulares de las licencias reguladas en el artículo anterior, la obligación de solicitar la inscripción en el Registro de Animales Potencialmente Peligrosos de este municipio, de los animales que se encuentren bajo su custodia, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que haya obtenido la correspondiente licencia de la Administración competente, o bien, en idéntico plazo, desde que se encuentren bajo su custodia animales de obligada inscripción.

Asimismo, en el plazo máximo de 15 días, los responsables de animales inscritos en el Registro, deberán comunicar cualquier cambio de residencia permanente o por más de tres meses, la esterilización, enfermedad o muerte del animal, así como cualquier incidencia reseñable en relación con el comportamiento o situación del animal; sin perjuicio de que la Administración, de oficio, practique la anotación de las circunstancias de que tenga conocimiento por sus medios, por comunicación de otras autoridades o por denuncia de particulares.

3. En el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos, que se clasificará por especies, se harán constar los siguientes datos:

A) Datos personales del tenedor:

- Nombre y apellidos o razón social.
- D.N.I. o C.I.F.
- Domicilio
- Título o actividad por la que está en posesión del animal (propietario, criador, tenedor, importador, etc.).
- Número de licencia y fecha de expedición.

B) Datos del animal:

- a) Datos identificativos:
 - Tipo de animal y raza
 - Nombre
 - Fecha de nacimiento
 - Sexo
 - Color
 - Signos particulares (manchas, marcas, cicatrices, etc.)
 - Código de identificación y zona de aplicación
- b) Lugar habitual de residencia
- c) Destino del animal (compañía, guarda o vigilancia, protección, defensa, manejo de ganado, caza, etc.)

C) Incidencias:

- a) Cualquier incidente producido por el animal a lo largo de su vida, ya sean declarados por el solicitante de la inscripción o conocidos por el Ayuntamiento a través de autoridades administrativas o judiciales, o por denuncias de particulares.
- b) Comunicaciones presentadas por las entidades organizadoras de exposiciones de razas caninas sobre exclusión del animal por demostrar actitudes agresivas o peligrosas.
- c) Comunicaciones recibidas sobre la venta, traspaso, donación, robo, muerte o pérdida del animal, indicando, en su caso, el nombre del nuevo tenedor.
- d) Comunicaciones recibidas sobre el traslado del animal a otra Comunidad Autónoma, sea con carácter permanente o por período superior a tres meses.
- e) Certificado de sanidad animal expedido por la autoridad competente, que acredite, con periodicidad anual, la situación sanitaria del animal y la inexistencia de enfermedades o trastornos que lo hagan especialmente peligroso, con indicación de la autoridad que lo expide.
- f) Tipo de adiestramiento recibido por el animal e identificación del adiestrador.
- g) La esterilización del animal, con indicación de si es voluntaria, a petición del titular o tenedor del animal, u obligatoria, con indicación de la autoridad administrativa o judicial que dictó el mandato o resolución; así como el nombre del veterinario que la practicó.



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939



OE5371193

FECHA:
REGISTRO DE SALIDA:

h) Muerte del animal, ya sea natural o por sacrificio certificado por veterinario o autoridad competente, con indicación, en ambos casos, de las causas que la provocaron. Con la muerte del animal se procederá a cerrar su ficha del Registro.

4. Todas las altas, bajas o incidencias que se inscriban en el Registro Municipal, serán inmediatamente comunicadas al Registro Central informatizado dependiente de la Comunidad Autónoma. Todo ello sin perjuicio de que se notifiquen de inmediato a las autoridades administrativas o judiciales competentes, cualquier incidencia o capítulo de violencia que conste en el Registro para su valoración y, en su caso, adopción de las medidas cautelares o preventivas que se estimen necesarias.

Artículo 6º.- Obligaciones en materia de seguridad ciudadana e higiénico-sanitarias. Los propietarios, criadores o tenedores tendrán las siguientes obligaciones respecto de los animales que se hallen bajo su custodia:

1. Mantenerlos en adecuadas condiciones higiénico-sanitarias y con los cuidados y atenciones necesarios de acuerdo con las necesidades fisiológicas y características propias de la especie o raza del animal.

2. Su transporte habrá de efectuarse de conformidad con la normativa específica sobre bienestar animal, debiéndose adoptar las medidas precautorias que las circunstancias aconsejen para garantizar la seguridad de las personas, bienes y otros animales, durante los tiempos de transporte y espera de carga y descarga.

3. Cumplir todas las normas de seguridad ciudadana, establecidas en la legislación vigente y en particular las que a continuación se detallan, de manera que garanticen la óptima convivencia de estos animales con los seres humanos y otros animales y se eviten molestias a la población:

a) Los locales o viviendas que alberguen animales potencialmente peligrosos deberán reunir las medidas de seguridad necesarias, en su construcción y acceso,

b) para evitar que los animales puedan salir sin la debida vigilancia de sus responsables, o bien que puedan acceder personas sin la presencia y control de éstos. A tal efecto deberán estar debidamente señalizadas mediante un cartel bien visible en todos sus accesos, con la advertencia de que se alberga un animal potencialmente peligroso, indicando la especie y raza del mismo.

Los propietarios de dichos inmuebles deberán realizar los trabajos y obras precisas para mantener en ellos, en todo momento, las condiciones imprescindibles de seguridad adecuadas a la especie y raza de los animales, siendo éste requisito imprescindible para la obtención de las licencias administrativas reguladas en esta Ordenanza.

c) La presencia y circulación en espacios públicos, que se reducirá exclusivamente a los perros, deberá ser siempre vigilada y controlada por el titular de la licencia sobre los mismos, con el cumplimiento de las normas siguientes:

- Los animales deberán estar en todo momento provistos de su correspondiente identificación.

Será obligatoria la utilización de correa o cadena de menos de dos metros de longitud, así como un bozal homologado y adecuado para su raza.

- En ningún caso podrán ser conducidos por menores de edad.

- Se deberá evitar que los animales se aproximen a las personas a distancia inferior a un metro, salvo consentimiento expreso de aquellos, y en todo caso, a los menores de dieciocho años si éstos no van acompañados de una persona adulta.

- Se evitará cualquier incitación a los animales para arremeter contra las personas u otros animales.

- Se prohíbe la presencia y circulación de estos animales en parques y jardines públicos, así como en las inmediaciones de centros escolares, guarderías infantiles, mercados, centros recreativos o

deportivos y en general en las zonas públicas caracterizadas por un tránsito intenso de personas, entre las 8 y las 22 horas.

Artículo 7º.- Infracciones y sanciones. 1. El conocimiento por el Ayuntamiento, ya sea de oficio o por denuncia de particular, de la comisión de cualquiera de las infracciones tipificadas por el artículo 13 de la Ley 50/1999, de 23 de Diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, que afecte a su ámbito de competencias, dará lugar a la incoación de expediente sancionador, que se ajustará a los principios de la potestad sancionadora contenidos en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se tramitará de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en esta Ordenanza, no tipificadas expresamente en los números 1 y 2 del artículo 13 por la Ley 50/1999, de 23 de Diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, tendrán la consideración de infracciones administrativas leves y se sancionarán con la imposición de multa en la cuantía señalada en el apartado 5 del artículo mencionado.

2. Si la infracción conocida por el Ayuntamiento afecta al ámbito de competencias propio de la Comunidad Autónoma, se dará inmediato traslado al órgano autonómico competente de la denuncia o documento que lo ponga de manifiesto a efectos de que se ejerza la competencia sancionadora.

3. Los supuestos en que las infracciones pudieran ser constitutivas de delito o falta, se dará traslado inmediato de los hechos al órgano jurisdiccional competente.

Disposición final. La presente Ordenanza entrará en vigor el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de su texto definitivamente aprobado.

3.- Moción del Grupo Político de I.U.-C.E sobre apoyo a trabajadores de SINTEL.

El Sr. alcalde pregunta a los Sres. presentes si conocen la Moción que se somete al Pleno, a lo que todos contestan afirmativamente.

El Sr. Muñoz señala que por miembros cualificados de la Junta de Extremadura se ha manifestado - desconoce si a título institucional, pero sí con certeza a modo personal - el apoyo a los trabajadores de SINTEL, cuya lamentable situación considera que no es sino consecuencia lógica de la política de privatizaciones llevada a cabo por el gobierno del Partido Popular. Añade que, sin perjuicio de que la Junta de Extremadura tenga un gesto de solidaridad con los trabajadores, el responsable del atropello a los empleados de SINTEL es el Gobierno Central, y a él es al que corresponde indemnizar, incluso económicamente, los perjuicios que sufran dichos trabajadores. A este respecto, el Sr. Muñoz propone que se incluya en la Moción el reconocimiento de esta responsabilidad del Gobierno de la Nación, acordándose, por unanimidad de los asistentes, intercalarlo en el segundo punto.

Sometida a votación, se aprueba por todos los presentes, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, la Moción que sigue, cuya parte dispositiva establece:

Instar a la Asamblea de Extremadura a tener un gesto de solidaridad con todos los trabajadores de la empresa SINTEL, que viven una angustiosa situación y que, asimismo, inste al Gobierno Central a:

1º Que aborde con urgencia medidas y gestiones precisas para lograr una solución para la empresa Sintel, utilizando para ello, si fuera preciso, el peso que mantiene en Telefónica, como responsable de su mala venta a Mas Canosa:



0E5371194

CLASE 8a
 AYUNTAMIENTO
 DE
 MAGUILLA (BADAJOZ)
 Plaza de la Constitución, 1
 C.P. 06939

FECHA:
 REGISTRO DE SALIDA:

- a) Hacer frente a los siete meses de salario que se adeudan a los trabajadores utilizando si fuere preciso el FOGASA..
- b) Que por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales no se autorice el Expediente de regulación de empleo solicitado por los actuales gestores de Sintel.
- c) Que a través de los mecanismos legales que proceda se investigue y se depure las responsabilidades a que hubiere lugar, por la venta a Mas Canosa de Sintel por parte de Telefónica y proponga a la Fiscalía General del Estado que investigue las responsabilidades penales y ejerza las acciones judiciales oportunas, que se puedan derivar de la venta y gestión posterior de Sintel.
- 2º Asimismo, sin perjuicio de considerar que es el gobierno Central quien tiene que indemnizar al ser el responsable de la situación creada, el Ayuntamiento insta a la Junta de Extremadura a garantizar, mientras dure el conflicto, la concesión de préstamos a todos los trabajadores extremeños de Sintel que lo soliciten, haciendo frente desde la Junta al coste de los intereses. Dichos préstamos sin interés oscilarán entre las 500.000 y el millón de pesetas.
- 3º El ayuntamiento de Maguilla acuerda conceder una subvención de VEINTE MIL PESETAS (20.000 pesetas) destinada a solidarizarse y ayudar económicamente a los trabajadores de Sintel.

4.- Propuesta para la mejora social del trabajador autónomo.

A instancia de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a la Propuesta remitida al Ayuntamiento por la Federación de Organizaciones de Profesionales y Autónomos de Cáceres en nombre y representación de La Unión de Profesionales y trabajadores Autónomos de Extremadura (UPTA-UGT).

Tras breve deliberación sobre la misma, se acuerda por todos los presentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, apoyar la propuesta de U.P.T.A. Extremadura, en los mismos términos que contiene:

1.- En Incapacidad Transitoria: Reducción de la carencia de 15 días dejando libre la elección de cobertura por una cuota que determine el período de carencia en I.T., de este modo los Trabajadores Autónomos podrán optar por una cobertura que les proporcione mayor equidad con el Régimen General.

2.- En Contingencias de Enfermedad y Accidente Laboral: Proceder a la equiparación definitiva de los trabajadores autónomos con el resto de los trabajadores

por cuenta ajena; entendemos que el trabajador autónomo se encuentra dentro de una clara desprotección y discriminación social.

5.- Informes y gestiones de la Alcaldía.

El Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes gestiones realizadas, como más significativas, desde la última sesión:

- De la citación que se hizo a miembros de la Corporación y Asociaciones Locales para tratar el tema de la Exposición de Guadalcanal. Informa de los artículos que se expondrán y de la posibilidad de fletar un autobús cuyo pago correspondería a los vecinos que quisieran desplazarse hasta el municipio sevillano para asistir a dicha Exposición.
- De la visita de un técnico de la Diputación Provincial para la realización de un estudio de viabilidad sobre las actuaciones que se pretenden llevar a cabo en la denominada Huerta de los Vasilisos. Se ha remitido el estudio y se sigue trabajando sobre ello.
- De la realización de un análisis del agua de la Charca que se había solicitado a la Junta de Extremadura. Están pendientes de recibirse los resultados. A este respecto añade que ha observado que hay de nuevo cerdos en uno de los corrales que vierten a la Charca, por lo que se llamará la atención al dueño si no se soluciona el problema voluntariamente.
- De la donación de otro cuadro por el pintor Rogelio García, que habrá de incluirse en inventario previa valoración del mismo.
- De la reparación del firme de la travesía por Diputación de Badajoz tras diversas gestiones ante el Diputado Sr. Mayoral Galavís, quien en un principio se negó.
- De la visita de un técnico de la Oficina técnica de Diputación de Llerena para tomar datos para la posterior redacción de un Plan de desarrollo para ordenar el Polígono industrial.
- De la solicitud que en su día se hizo para la concesión de autorización de adiestramiento de perros de caza, de la que se está a la espera.
- De la próxima subasta del Quiosco del Parque.

Quedan todos enterados.

6.- Resoluciones de la Alcaldía.

De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, transcritas al correspondiente libro Registro.

Quedan todos enterados.

7.- Ruegos y preguntas.

- El Sr. Lara Fernández pregunta al Sr. Zapata González qué ocurre con las subvenciones al deporte, ya que ha recibido numerosas quejas al respecto. Contesta el interpelado que podrán recibir subvenciones siempre y cuando no se destine a una firma privada.

Al respecto el Sr. Muñoz puntualiza que en la anterior legislatura se subvencionaba regularmente a los equipos con la misma publicidad que llevan hoy día y el Sr. Portavoz del Grupo de I.U. pedía más aún.

El Sr. Zapata concluye afirmando que en la próxima convocatoria de subvenciones podrán tomar parte los equipos de fútbol sala si la publicidad de las camisetas no corresponde a una firma privada.



OE5371195



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939

FECHA:
REGISTRO DE SALIDA:

El Sr. Muñoz considera que siempre que conste en las camisetas de Viveros San Isidro y Full Monty el nombre de Maguilla debe ser suficiente.

El Sr. Zapata añade que se han adquirido balones y redes nuevas

El Sr. Lara pregunta si se ha fijado precio al suministro de agua de los sondeos para quienes se sirven de ella pese a tener agua propia, como se trató en un pleno anterior.

Responden el Sr. Alcalde y el Sr. Zapata que ha habido algunos vecinos que han aportado más de lo gastado, refiriéndose en concreto al Sr. De la Cueva Espínola, quien ha donado al Ayuntamiento 200 litros de gasoil.

El Sr. Muñoz entiende que debería establecerse una tasa que cubriera el coste y el Sr. Lara Fernández que hay vecinos que la utilizan para no gastar de la propia o no pagar su consumo y por ello defiende que mientras dispongan de agua propia, debe ser ésta la que utilicen y si hacen uso de la de los sondeos pagar la cantidad que al respecto se fije.

Concluye el Sr. Zapata informando que se está estudiando la posibilidad de establecer una ordenanza para que los agricultores contribuyan al cuidado de los caminos.

El Sr. Lara Fernández pregunta por el estado en que se halla la Banda de Música. Responde el Sr. Zapata diciendo que se ha formado una Comisión para intentar sacar adelante el proyecto, aunque reconoce que las diferencias entre los componentes de la Banda son muchas y que no hay demasiado interés por continuar con ella. Añade que ha percibido en los chavales cierto miedo o temor hacia el monitor.

El mismo edil socialista pregunta al Sr. Moreno por qué no se exige el respeto de las señales de prohibición de aparcar especialmente en determinados puntos que crean problemas de tráfico.

Contesta el aludido que se intenta hacerlo lo mejor posible.

El Sr. Muñoz a este respecto recuerda que en la anterior legislatura se exigía, incluso con vehemencia, que se sancionaran los incumplimientos.

El Sr. Lara Fernández considera que no quiere solucionarse la cuestión y estima que el problema es especialmente grave en el parque, donde -afirma- ya se han producido algunos golpes entre los vehículos.

El Sr. Moreno indica que está previsto pintar los aparcamientos en dicha zona.

El Sr. Lara Fernández pregunta al Sr. Lara Valenzuela por las paredes que se han levantado en las traseras a Plaza Luis Chamizo.



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta queda extendida en 5 folios de la clase 8a numerados del folio 0537119 al 05371195.
Maguilla a 16 Mayo 2001
El Secretario



Manifiesta el interpelado que estaban en muy mal estado y se acordó con los propietarios su sustitución por otras nuevas, siendo a cargo de los estos los materiales y a costa del Ayuntamiento la mano de obra.

Replica el Sr. Lara Fernández que por qué no se ha dado igual trato al vecino D. Pedro Fernández Silva.

Al hilo de estos comentarios se informa por Secretaría que una de las obligaciones de los propietarios de edificaciones es la de mantener en buen estado las mismas, por lo que el coste que ello suponga debe asumirse por ellos salvo excepciones muy puntuales.

El Sr. Zapata afirma, y solicita que conste en Acta, que en la legislatura anterior se levantó una pared por el Ayuntamiento y el entonces Concejal Delegado de Obras no sabía quién la había autorizado, a lo que contesta el aludido, Sr. Lara Fernández, que no tiene ni idea de lo que está diciendo.

El Sr. Muñoz, por su parte, señala que el Ayuntamiento acometió la obra (en referencia a la vivienda colindante a la Casa del Pueblo) porque fue quien causó los daños en aquella, al tener que demoler ésta de forma inminente dado su estado ruinoso y al no estar clara, en aquella fecha, la identidad del titular del inmueble ruinoso.

- La Sra. Silva Ortiz ruega que, en la medida de lo posible, se eliminen los pequeños vertederos incontrolados existentes en las proximidades del casco urbano para evitar las molestias que los mismos producen al vecindario.

El Sr. Moreno Pentinel, en relación al comentario suscitado por las molestias que los animales causan a la población, indica que, mientras él ostente la delegación en el área de sanidad, se resolverán los problemas a medida que se vayan presentando, causando el menor daño posible a los ganaderos.

El Sr. Lara Fernández pregunta al Sr. Alcalde si se ha concedido licencia a la obra realizada por el ex-Alcalde de I.U, ya que no ha tenido conocimiento de la resolución , y si se ha notificado la liquidación de la misma.

Responde el Sr. Alcalde que la notificación para que abone la tasa se hará en breve y que la licencia se concedió hace tiempo.

El Sr. Muñoz pregunta por el estado en que se halla el expediente de responsabilidad patrimonial incoado a instancias de D. Manuel Robles.

Responde el Sr. Zapata, instructor de dicho procedimiento, señalando que se han practicado varias pruebas y se encuentra pendiente de formular la propuesta de resolución, previo informe de Secretaría.

El Sr. Muñoz pregunta al Sr. Alcalde por las razones del retraso del acto de las Quintas.

Responde éste que se pasó el fin de semana establecido para ello y, en consecuencia, tuvo lugar el siguiente. Añade que el Ayuntamiento ha contribuido a la celebración regalando un cordero y que, asimismo, se ha hecho un diploma a cada quinto.

El Sr. Muñoz Molina ruega esta tradición se perfeccione y se mantenga en Maguilla.

El Sr. Alcalde comenta en relación a este ruego que por su parte tiene la intención de mantener la tradición pese a la instauración del ejército profesional y promover la declaración de interés cultural para las fiestas de los Quintos y el Leño.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veintidós horas y cincuenta minutos, en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Acuerdo





AYUNTAMIENTO
CLASE 8.4
DE

MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939



0E5371196

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 30-04-2.001

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Gallardo Sánchez. (Grupo Político I.U.-C.E)

CONCEJALES

Grupo Político I.U.-C.E.

- D. Manuel Moreno Pentinel
- D. Plácido Lara Valenzuela
- D. Lorenzo Zapata González
- D. Braulio Molina Zapata

Grupo Político P.S.O.E.

- D. José M^a Lara Fernández.
- D. Juan Muñoz Molina
- D^a Manuela Silva Ortiz

SECRETARIO

- D. Alberto Gil García



En Maguilla, cuando son las veintiuna horas y treinta minutos del día treinta de abril de dos mil uno , se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Señores que supra se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, a excepción de la Sra. Silva Ortiz, que se incorpora al inicio del segundo punto del Orden del Día.

No asiste ni justifica su ausencia el concejal D. Juan Barragán Ortiz, del Grupo Político Popular.

Comprobada la existencia de quorum suficiente, a la hora indicada se abrió la sesión por la Presidencia y se pasó a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por la Presidencia se pregunta si alguien de los Sres. presentes tiene algún reparo u observación que formular al Acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 28 de marzo, que, como preceptúa el artículo 91 del R. D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Al pronunciarse negativamente todos los Sres. asistentes, el Acta se aprueba en los términos en que fue redactada por mayoría absoluta, con el voto favorable de todos los presentes.

2.- Aprobación convocatoria pública de subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Maguilla

En este momento se incorpora la Sra. Silva Ortiz.

El Sr. Muñoz Molina propone que como viene siendo habitual se realicen dos convocatorias anuales, distribuyendo entre ellas el importe de algo más de dos millones que actualmente corresponde. A razón del 60% en la primera y el 40% restante en la segunda.

Al respecto el Sr. Alcalde indica que está de acuerdo con la propuesta, sin perjuicio de que si, posteriormente, la situación económica del Ayuntamiento lo aconsejara, se decidiera no realizar la segunda convocatoria.

El Sr. Muñoz replica que su propuesta de realizar dos convocatorias en los términos señalados incluye no suspender la segunda convocatoria a la situación económica del Ayuntamiento y asegura que así lo exigirá su Grupo llegado el momento.

Por Secretaría se recuerda al hilo de esta discusión que la Ordenanza Municipal reguladora de la concesión de subvenciones contempla una sola convocatoria anual por el total del importe aunque habitualmente se han venido realizando dos.

El Sr. Lara Fernández manifiesta que no entiende como se plantea la posibilidad de suspender la segunda convocatoria por la precaria situación económica del Ayuntamiento y al mismo tiempo se ofrecen ciertos servicios " generosamente " sin percibir contraprestación alguna por ello. Asegura que a su modo de ver esto constituye un ejemplo de mala gestión.

Sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad de los presentes aprobar la primera convocatoria para concesión de subvenciones municipales para finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, de ocio y de servicios sociales, dotada con UN MILLON, DOSCIENTAS MIL PESETAS (1.200.000 pesetas) fijándose un plazo para la presentación de solicitudes de veinte días naturales a contar desde el dos de mayo de 2001.

3.- Informes y Gestiones de la Alcaldía.

El Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes gestiones realizadas, como más significativas, desde la última sesión:

- De la presentación en Badajoz, llevada a cabo personalmente, del proyecto de Agente de Empleo y Desarrollo Local, al que se han introducido algunas modificaciones.
- De la reclamación presentada por el Sr. D. Máximo Blanco Gómez al considerar excesiva la liquidación por ICO y tasa por licencia urbanística por la obra ejecutada en su vivienda. Al respecto se dio lectura a la misma por Secretaría a indicación de la Presidencia. Todos los presentes se reafirman en los términos de la liquidación mostrándose partidarios de desestimar la reclamación.
- De la concesión por la Caja de Badajoz de una subvención de tres millones de pesetas para la ejecución de la obra que se pretende acometer en la Huerta de los Vasilisos. Añade que la entidad Bancaria se ha comprometido a aportar otra cantidad adicional para finales de año.
- De la intención de cambiar la ubicación de la gasolinera al haber mayor espacio disponible junto al Centro de Desinfección de Vehículos.
- De la negativa del encargado de la Pista de Coches de choque a ubicar esta en el mismo lugar del pasado año al estimar que no le es rentable, por lo que solicitó autorización para instalarlo en la explanada del parque. Al efecto el Sr. Alcalde indica que no es partidario de ubicar la atracción de feria citada en el lugar



CLASE 8ª
AYUNTAMIENTO

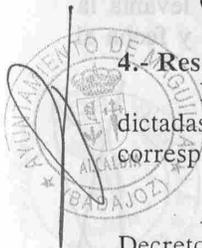
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939



0E5371197

solicitado por el peligro que entraña para los niños la proximidad de la carretera y así se lo ha hecho saber al interesado. Añade que dicho Sr. estaba viendo la posibilidad de situarlo en terreno privado llegando previamente a un acuerdo con su dueño.

Quedan todos enterados.



4.- Resoluciones de la Alcaldía.

De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada , transcritas al correspondiente libro Registro. Quedan todos enterados.

Acto seguido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91,4 del Real Decreto 2-568/1986, de 28 de noviembre, propone el Sr. Alcalde que sesomete a la consideración del Pleno por razones de urgencia acuerdo de realización de la inversión de la dotación del Centro de Desinfección de Vehículos.

Justificada la urgencia de este asunto en base a la finalización del plazo para solicitar la correspondiente subvención y sometida dicha propuesta a la consideración del Pleno se acuerda por la totalidad de los presentes, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, la procedencia de su debate, incluyéndose como punto 5º del Orden del Día.

5.- Acuerdo de realización de la inversión de dotación de Centro de Desinfección de Vehículos de Ganado de Maguilla.

Dada cuenta por la Presidencia de la conversación mantenida con personal de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura a fin de conseguir ayuda económica para financiar la dotación del Centro de Desinfección de Vehículos de Ganado de Maguilla,

Visto el artículo 5º,3 del Decreto 175/1.999, de 2 de noviembre, por el que se establecen ayudas para la construcción y dotación de estos tipos de Centros ,

Sometido el asunto a votación se acuerda por todos los presentes que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobar la realización de la inversión de dotación del Centro de Desinfección de Vehículos de Ganado de Maguilla.

6.- Ruegos y preguntas.

Los Sres. miembros del Grupo Socialista manifiestan su malestar por el hecho de que las opiniones y manifestaciones por ellos vertidas en las sesiones plenarias son trasladadas a los interesados a los que se refieren por alguien del Grupo de

I.U-C.E. de forma tergiversada El Sr. Muñoz Molina, como Portavoz del Grupo Socialista, ruega a este respecto, que se destierren estas prácticas que recuerdan a épocas pasadas.

- El mismo Edil socialista manifiesta que en la reciente Expocomarca de Guadalcanal, ha tenido conocimiento de intervenciones y menciones radiofónicas de otros municipios, pero en cambio, las referentes a Maguilla han sido muy escasas, por lo que ruega que en el futuro se pongan los medios para evitarlo.

El Sr. Alcalde y el Sr. Zapata manifiestan que el Ayuntamiento de Maguilla ha contratado la publicidad con radio Llerena y la diferencia estriba en que algún municipio ha contratado dos semanas y Maguilla una.

- El Sr. Muñoz ruega que se haga un uso más serio de la megafonía del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contesta que por su parte no ve inconveniente en aceptar todas las peticiones de interés, que no tengan ánimo de lucro, siempre y cuando no se realice de forma discriminatoria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veintidós horas y treinta minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta queda extendida en 2 folios de la clase 8ª numerados del folio OE5371196 al OE 5371197.

Maguilla a 26 Junio 2001

El Secretario





CLASE 8ª
AYUNTAMIENTO
 DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
 Plaza de la Constitución, 1
 C.P. 06939



0E5371856

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
 EL DIA 28-05-2.001**

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Gallardo Sánchez. (Grupo Político I.U-C.E)

CONCEJALES

Grupo Político I.U-C.E.

D. Plácido Lara Valenzuela

D. Lorenzo Zapata González

D. Braulio Molina Zapata

Grupo Político P.S.O.E.

D. José Mª Lara Fernández.

D. Juan Muñoz Molina

Dª Manuela Silva Ortiz

SECRETARIO

D. Alberto Gil García



En Maguilla, cuando son las veintidós horas del día veintiocho de mayo de dos mil uno , se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Señores que supra se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, a excepción de la Sra. Silva Ortiz y los Sres. Zapata González y Lara Valenzuela, que se incorporan por este orden, a lo largo del segundo punto del Orden del Día.

No asisten los concejales D. Manuel Moreno Pentinel ni D. Juan Barragán Ortiz, de los Grupos Políticos de I.U-C.E y Popular, respectivamente, habiendó justificado su ausencia el primero de ellos por motivos labores.

Comprobada la existencia de quorum suficiente, a la hora indicada se abrió la sesión por la Presidencia y se pasó a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por la Presidencia se pregunta si alguien de los Sres. presentes tiene algún reparo u observación que formular al Acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 30 de abril, que, como preceptúa el artículo 91 del R. D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Al pronunciarse negativamente todos los Sres. asistentes, el Acta se aprueba en los términos en que fue redactada por mayoría absoluta, con el voto favorable de todos los presentes.

2.- Resolución convocatoria pública de subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Maguilla

En este momento se incorpora la Sra. Silva Ortiz.

Vistas las distintas solicitudes de subvención, el Sr. Muñoz Molina propone, en nombre del Grupo Socialista conceder las siguientes subvenciones:

- Comisión Pro San Isidro, 600.000 pesetas
- A.M.P.A. Colegio Inocencio Durán, 150.000 pesetas
- Asociación de Mujeres La Jara, 200.000 pesetas.
- Asociación de Jubilados y Pensionistas, 100.000 pesetas.
- Equipo Fútbol-Sala de Maguilla, 75.000 pesetas
- Equipo Fútbol-Sala Full Monty, 75.000 pesetas.

El Sr. Alcalde, tras amplia deliberación del Grupo Político de I.U-C.E, formula la siguiente propuesta:

- Comisión Pro San Isidro, 550.000 pesetas.
- A.M.P.A. Colegio Inocencio Durán, 200.000 pesetas
- Asociación de Mujeres La Jara, 200.000 pesetas.
- Asociación de Jubilados y Pensionistas, 100.000 pesetas.
- Equipo Fútbol-Sala de Maguilla, 75.000 pesetas
- Equipo Fútbol-Sala Full Monty, 75.000 pesetas.

Por Secretaría se informa que las solicitudes de los Equipos de Fútbol Sala no han presentado relación de componentes ni Certificación del acuerdo de solicitar la ayuda económica.

Sometidas a votación ambas propuestas, se aprueba por mayoría absoluta, con los cuatro votos de los miembros presentes del Grupo de I.U-C.E la segunda de las mociones reflejadas, votando a favor de la primera el Grupo Socialista.

3.- Aprobación del Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la enajenación de solares con destino a la construcción de vivienda habitual.

El Sr. Alcalde informa a los Sres. asistentes de la intención del Ayuntamiento de enajenar varios solares con destino a construcción de vivienda habitual y al efecto da cuenta del Proyecto de Pliego.

El Sr. Muñoz considera que el precio de 2.000 pesetas/m² le parece incoherente y discriminatorio, por cuanto en la anterior legislatura se ofrecieron solares de propiedad municipal al precio de 500 pesetas/m² y fue criticado por el Grupo de Izquierda Unida por excesivo; el año pasado se vendió un terreno a 300 pesetas el m² y más recientemente se ha vendido un solar a 50 pesetas el metro cuadrado.

El Sr. Alcalde a este respecto considera que en la legislatura anterior el Grupo del Sr. Muñoz propuso enajenar solares a 2.000 pesetas/m², a lo que responde el Sr. Lara Fernández que no fue así, que la propuesta del Grupo Socialista fue de vender a 500 pts/m² y que fue el Grupo Popular el que propuso el precio de 2.000 pesetas que finalmente no prosperó.

Añade el Sr. Alcalde que los terrenos se entregarán totalmente urbanizados y al efecto se va a invertir en la pavimentación más de cuatro millones. A la anterior afirmación contesta el Sr. Lara Fernández que había subvenciones para esa obra y se acordó cambiarla.

Tras amplia deliberación se acuerda por todos los presentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación, la aprobación del Pliego de Cláusulas económico-administrativas



AYUNTAMIENTO
DE

MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939



OE5371857

que ha de regir la enajenación de solares con destino a vivienda habitual, previa la inclusión de varias modificaciones en el texto inicial, en los términos que sigue:

**PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES
PARA LA ENAJENACION DE SOLARES CON DESTINO A LA CONSTRUCCION
DE VIVIENDA HABITUAL.-**

1º Objeto del contrato

Constituye el objeto del contrato, la venta mediante pública SUBASTA por procedimiento abierto de doce solares de propiedad municipal, segregados de la Finca Registral número 3.416, para ser destinados obligatoriamente a la construcción de vivienda habitual. Todos ellos están situados en C/ Ranita y tienen una superficie de 250 m²., según se detalla en plano anexo.

2º Tipo de Licitación

El tipo de licitación se fija en **DOS MIL PESETAS METRO CUADRADO** al alza IVA incluido.

3º Duración del contrato

El Ayuntamiento de Maguilla, se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados bienes, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de adjudicación.

4º Garantías provisional y definitiva.

Los licitadores deberán constituir una garantía provisional equivalente al 4 por 100 del valor de los bienes y una definitiva equivalente al 6 por 100 del importe del remate. Admitiéndose la garantía por cualquier medio admitido en el R.D. Legislativo. 2/2000, de 16 de junio.

5º Gastos

Los adjudicatarios quedan obligados al pago de los anuncios e impuestos que procedan, así como a los de notaría y registro.

6º Condiciones Especiales

1º No podrán ser deudores del Ayuntamiento por cualquier concepto de cantidad alguna a la fecha de finalización del plazo de presentación de documentación en ejecutiva.

- 2° Sólo podrán concurrir por un sólo solar.
- 3° No disponer de vivienda de su propiedad en el municipio.
- 4° Ser naturales del municipio y hallarse empadronado en él desde al menos seis meses antes al día en que comience el plazo de presentación de documentos.
- 5° Deberán edificar el solar en el plazo máximo de dos años desde la adjudicación definitiva.
- 6° No podrán enajenar el solar o, en su caso, la vivienda antes de transcurrir quince años desde la adjudicación.
- 7° Deberá destinarse obligatoriamente a vivienda habitual.

7° Propositiones y documentación complementaria.

Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción **PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA ENAJENACION DE SOLARES DESTINADOS A CONSTRUCCION DE VIVIENDA HABITUAL POR EL AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA.**

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se subtitulará **DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERISTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTIA DEPOSITADA.** Y contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- d) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- e) Los que acrediten hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

El sobre B se subtitulará **OFERTA ECONOMICA** con el siguiente modelo:

D....., con domicilio en, Municipio M C.P.06939 y D.N.I. n°..... expedido en..... con fecha....., en mi propio (o en representación de como acredito por.....) enter de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia n°..... de fecha..... tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir un solar en el precio de....., con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante..... meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



OE5371858

CLASE 8ª
AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939

8º Presentación de Proposiciones.

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Podrán asimismo presentarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

9º Constitución de la Mesa y Apertura de Plicas.

1.- Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las **DOCE** horas del tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior.

Dichos día y hora podrán ser pospuestos por la Alcaldía notificándose a los licitadores cuando concurren causas que así lo justifiquen.

2.- Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte el precio más alto.

10º Adjudicación del contrato

El Pleno adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de treinta días a contar desde el siguiente al de apertura, en acto público, de las ofertas recibidas, sin que la propuesta de adjudicación que realice la Mesa cree derecho alguno en favor del empresario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato.

Los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios podrán optar a los solares que hubieran quedado desiertos por orden decreciente de sus ofertas y adjudicárseles los solares así elegidos en el precio que inicialmente hubieran ofertado.

11º Carácter del contrato

El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se regirá:

- En cuanto a su preparación y adjudicación, por el presente Pliego de Cláusulas Administrativas y demás normas públicas de aplicación.
- En cuanto a su efecto y extinción por las normas de Derecho Privado.

14.

12º Resolución del contrato

Las condiciones especiales que recoge la Cláusula 6ª en sus números 5, 6 y 7 tendrán carácter de condición resolutoria expresa de la compraventa, por lo que el incumplimiento por la parte compradora de cualquiera de dichas condiciones, facultará al Ayuntamiento para dar por resuelta esta compraventa.

Para dar por resuelta la compraventa, se aplicarán las siguientes reglas:

- a) En todo caso, el pleno dominio de esta parcela, con sus accesiones, se recuperará automáticamente para el Ayuntamiento de Maguilla, quien podrá inscribirla a su nombre en el Registro de la Propiedad, con sólo acreditar el incumplimiento de las condiciones resolutorias por cualquiera de los medios de prueba admitidos en derecho y efectuar en forma el requerimiento de resolución.
- b) En caso de resolución, el Ayuntamiento retendrá el veinticinco por ciento del precio de venta de la parcela, en concepto de pena por incumplimiento e indemnización de daños y perjuicios, poniendo el resto de la cantidad satisfecha a disposición de la parte compradora, cuando el Ayuntamiento enajene nuevamente la parcela en cuestión, y que podrá ser minorada, en el caso de que en la nueva venta, el precio obtenido sea inferior al inicialmente pagado.
- c) La parte compradora deberá desalojar la parcela vendida y ponerla a disposición del Ayuntamiento en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente de la notificación del requerimiento.
- d) En todos los casos de resolución si, con autorización del Ayuntamiento, la parte compradora hubiera constituido alguna carga o gravamen, el importe de esta se deducirá de las cantidades a restituir y si excedieran de ellas, se imputarán y descontarán de la cantidad a restituir del valor de las obras.
- e) En caso de resolución, las obras, edificaciones que la parte compradora haya realizado en la parcela vendida, serán objeto de valoración por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, atendiendo al coste real de dichas obras y las variaciones del I.P.C. del valor resultante se deducirán, en su caso, los gastos de Peritación y el importe de las cargas y gravámenes autorizados por el Ayuntamiento. La cantidad resultante será pagada a la parte compradora, cuando el Ayuntamiento enajene nuevamente la parcela en cuestión, con las obras y edificaciones realizadas, y que podrá ser minorada, en el caso de que en la nueva venta, el precio obtenido sea inferior al que le corresponde según el presente apartado.

13º Pago del precio y otras obligaciones del comprador.

El adjudicatario deberá pagar al Ayuntamiento de Maguilla el 100 % del precio resultante de la adjudicación en el momento de la firma de la escritura pública de compraventa.

El comprador asumirá, también las siguientes obligaciones:

- ñ A recibir la parcela en el momento de la firma de la escritura pública.
- ñ A pagar cuantas contribuciones, impuestos, arbitrios o tasas recaigan sobre la finca adquirida a partir de su entrega.



CLASE 8ª
AYUNTAMIENTO

DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939



0E5371859

14º Formalización del contrato.

El Ayuntamiento convocará al adjudicatario para la firma de las escrituras públicas de compraventa de la parcela adjudicada momento en el que el Ayuntamiento de Maguilla hará entrega de la misma al adquirente.

Si el comprador no compareciera a la firma de la escritura pública sin causa justificada perderá la cantidad entregada como fianza, haciéndola suya el Ayuntamiento de Maguilla en concepto de resarcimiento de daños e indemnización de perjuicios, quedando resuelta la relación contractual existente.

Todos los gastos de Notaría, impuestos, arbitrios, licencias, autorizaciones y tributos de cualquier clase o naturaleza, del Estado, Comunidad Autónoma o Municipio y cualquiera otros conceptos análogos que se deriven de la presente compraventa y de la escritura pública, serán de cuenta y cargo de la parte compradora, sea cual fuere el sujeto pasivo de las mismas.

15º Régimen Jurídico del contrato.

El contrato regulado en el presente Pliego de Cláusulas tiene naturaleza privada y se registrá:

- en cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por el R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normativa aplicable a la contratación de las Corporaciones Locales.
- En cuanto a sus efectos y extinción por el CÓDIGO CIVIL.

El Ayuntamiento de Maguilla se compromete frente al comprador al saneamiento en caso de vicios ocultos y evicción.

16º Jurisdicción competente.

El comprador acepta que los litigios que se puedan producir se resuelvan en los Tribunales y Juzgados que le correspondan al Ayuntamiento de Maguilla con renuncia expresa a los fueros propios.

4.- Aprobación del Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la enajenación de un terreno para instalación de una estación de servicio.

El Sr. alcalde da cuenta de las gestiones realizadas para la instalación de una estación de servicio que prestaría un servicio muy demandado por el vecindario y al

respecto propone se apruebe el Pliego de Cláusulas económico administrativas que rijan la venta del terreno donde esta haya de ubicarse.

Tras breve deliberación al respecto, se aprueba por unanimidad de los presentes que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente pliego:

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE PARCELA MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA GASOLINERA

1.- **OBJETO DEL CONTRATO:** Constituye el objeto del contrato, la venta mediante subasta del siguiente bien inmueble de propiedad municipal para destinarlo a la construcción de una gasolinera o estación de servicio:

Parcela de 135 m² segregada de la Finca Registral nº 3416 Ejidos Patineros, que linda por los cuatro puntos cardinales con finca matriz.

2.- **TIPO DE LICITACIÓN:** El tipo de licitación se fija en 4.800 pts. /m² + IVA, y podrá ser mejorada al alza.

3.- **DURACIÓN DEL CONTRATO.** El Ayuntamiento de Maguilla se compromete a trasladar la propiedad y posesión del bien descrito, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, con sujeción de los derechos y obligaciones de la compraventa según los preceptos del Código Civil.

4.- **GARANTÍA PROVISIONAL DEFINITIVA:** Los licitadores deberá constituir una fianza provisional de 32.400 pesetas equivalentes al 2 % de la valoración con que figura el bien y una definitiva equivalente al 4% del importe de adjudicación.

5.- **GASTOS:** Además de los derechos y obligaciones establecidos en la legislación de contratos de las administraciones públicas, el adjudicatario está obligado al pago de todos los gastos que se generen en concepto de publicidad de la licitación y demás gastos que se originen para la normalización del contrato, incluidos los del notario autorizante cuando intervenga. Asimismo, deberá abonar las tasas, e impuesto municipal de obra y cualquier otro gravamen que resulte de aplicación según la legislación vigente.

6.- **CONDICIONES ESPECIALES DE LA SUBASTA:**

- ñ El terreno a subastar será destinado exclusivamente a la instalación de una gasolinera o estación de servicio.
- ñ El adjudicatario del terreno se compromete a cumplir con todas las disposiciones legales vigentes y Ordenanzas Municipales que afecten a esta instalación.
- ñ El adjudicatario se compromete a mantener esta instalación como por un mínimo de 20 años, revirtiendo a favor del Ayuntamiento estas instalaciones de no cumplirse este período.
- ñ El adjudicatario del terreno, se compromete a ejecutar las obras en un plazo no superior a tres meses desde la fecha de concesión de licencia municipal de obras.



AYUNTAMIENTO DE

MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939



OE5371860

FECHA:
REGISTRO DE SALIDA:

y a no realizar edificación de vivienda o establecimiento que no esté relacionado directamente con esta instalación

7.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA: Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta por procedimiento abierto, para la enajenación de una parcela convocada por el Ayuntamiento de Maguilla para la instalación de una gasolinera".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada. Y contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) B) Escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en nombre de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Declaración responsable ante notario, autorización judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar conforme al artículo 20 del R.D. Legislativo 2/2000.
- e) El resguardo acreditativo de garantía provisional.
- f) Los que acrediten hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

El sobre B, se titulará Oferta Económica con el siguiente modelo.

D....., con domicilio en....., municipio....., C.P....., y D.N.I. nº....., en nombre propio (o en representación de....., como acredito por.....), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, número..... de fecha....., tomo parte de la misma comprometiéndome a adquirir la parcela sita en....., en el precio de..... pesetas (..... ptas.) + IVA, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 20 del TRLCAP.

Junto con la proposición se presentará un Anteproyecto o Proyecto de la obra a realizar.

8.- **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:** Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

9.- **CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DE PLICAS:**

1.- La Mesa de Contratación se reunirá en el Salón de Pleno del Ayuntamiento a las 12 horas del tercer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior para proceder a la apertura del sobre A y calificación de la documentación. Este órgano fijará día y hora para la apertura de plicas y procederá en acto público a realizar la propuesta de adjudicación.

2.- La Mesa de Contratación estará integrada como sigue:

- * Presidente: el de la Corporación o Concejal en quién delegue.
- * Vocales: Cinco Concejales de la Corporación en representación de los distintos Grupos Políticos.
El Secretario-Interventor
- * Secretario: Funcionario de la Corporación.

10.- **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:** El Pleno adjudicará el contrato dentro de un máximo de 20 días a contar desde el siguiente a la apertura, en acto público, de las ofertas recibidas, si que la propuesta de adjudicación que realice la Mesa cree derecho alguno a favor del empresario propuesto, frente a la administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato.

11.- **PAGO:** El adjudicatario deberá pagar al Ayuntamiento de Maguilla el precio resultante de la adjudicación en el momento de la firma de la escritura pública de compraventa siendo de cuenta de este todos los gastos que se originen por esta causa

12.- **RÉGIMEN JURÍDICO:** El contrato que regula las presentes cláusulas tiene la naturaleza privada y se regirá:

- a) En cuanto a su preparación y adjudicación, por el presente pliego de cláusulas administrativas y en lo no previsto en ellas regirán las normas de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el Texto Refundido de la Ley Reguladora de los Contratos de las Administraciones Públicas, aprobada por Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de Junio.
- b) En cuanto a sus efectos y extinción por las normas de Derecho Privado.



OE5371861

AYUNTAMIENTO DE

MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939

FECHA:
REGISTRO DE SALIDA:

5.-Aprobación del Convenio a suscribir con la Consejería de Cultura para la realización de la obra instalaciones anexas a Pista Polideportiva.

El Sr. Alcalde da sucinta cuenta de las conversaciones mantenidas con el Sr. Director General de Deportes a fin de que por la Consejería de Cultura se financie la ejecución de las obras que se ejecutan en el recinto de la Piscina Municipal y que al día de la fecha carecen de financiación.

Al respecto, como se propone, tras breve deliberación, se acuerda por todos los presentes que suponen la mayoría absoluta de la Corporación:

1º Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Cultura para la realización de la obra de infraestructura deportiva denominada Acondicionamiento Instalaciones Deportivas y su financiación..

2º Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Gallardo Sánchez para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y, en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

6.- Equipamiento de la Agrupación Local de protección Civil.

Enterados del material adquirido con cargo a la subvención de la Consejería de Presidencia, con destino a la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, en base a la Orden de dicha Consejería de Presidencia (D.O.E. número 54 de 12 de mayo de 2.001) ; y vistos los informes emitidos, la Corporación acuerda por mayoría absoluta:

- 1º Adquirir el compromiso de incluir dichos bienes en el Inventario, al llevarse a cabo su rectificación anual.
- 2º Que el material o equipo adquirido sea utilizado exclusivamente a fines de Protección Civil

7.- Aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2.001

Dada cuenta del Dictamen favorable emitido por la Comisión especial de Cuentas y Hacienda sobre la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2.001.

Informados los Sres. asistentes sucintamente por Secretaría haciendo hincapié sobre la escasez de recursos económicos y la insuficiencia del capítulo II de Gastos, así como remitiéndose al resto de la documentación que acompaña al Presupuesto, esto es, Informe de Secretaría Intervención, Bases de ejecución, Plan de inversiones y plantilla de personal

Visto sucintamente el Presupuesto, con sus estados de Ingresos y Gastos, que arrojan unos importes respectivamente de 133.450.207 y de 130.699.163 de pesetas,

Sometido el asunto a votación, se acuerda por todos los presentes, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2.001 y su plantilla de personal.

8.- Nominación Pista Polideportiva.

El Sr. Alcalde propone que la Pista Polideportiva se denomine Pabellón Polideportivo Pedro Molina Pereira, en recuerdo del que fuera Concejal de este Ayuntamiento y gran deportista, remitiendo a una posible ampliación de las razones que han llevado a su Grupo a proponer tal denominación a las explicaciones del Sr. Zapata González, concejal delegado de Deportes.

El Sr. Muñoz afirma que no se opone a la propuesta, pero entiende que puede ser discriminatoria, como se lo han hecho ver algunos vecinos del municipio y en consecuencia propone que se actúe de modo que no se hieran legítimos sentimientos, especialmente de familiares de personas de nuestro pueblo muy vinculadas al deporte y fallecidos en plena juventud.

El Sr. Zapata indica que en el fallecido Sr. Molina Pereira concurre la circunstancia de haber sido hasta la fecha el único profesor de educación física del municipio, además de haber sido de los principales promotores del fútbol sala en Maguilla.

En consecuencia, sometida la propuesta a votación, se acepta por la totalidad de los miembros de la Corporación presentes que suponen la mayoría absoluta de la Corporación.

9.- Solicitud a la Gerencia Territorial de Catastro de modificación de Ponencias incluyendo las zonas rústicas clasificadas ahora como urbanas por las Normas Subsidiarias del Planeamiento.

De orden de la Presidencia, por Secretaría se informa de la existencia en el municipio de numerosos terrenos e inmuebles que no tributan por el impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana pese a estar clasificados como suelo de esta naturaleza por las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento, aprobadas definitivamente por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura en fecha 04-12-1.997, ya que en Catastro siguen figurando como rústicas.

En consecuencia se propone por la Alcaldía y así se acuerda por todos los presentes, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, solicitar a la Gerencia Territorial de Catastro la modificación de Ponencias a fin de incluir como urbanas las zonas así clasificadas por las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento aprobadas definitivamente en 04-12-1.997, que aún figuran como rústicas en Catastro.

10.- Aprobación de la Memoria Valorada para ejecución de obras del Centro de Desinfección de Vehículos de Ganado de Maguilla.

Dada cuenta por la Presidencia de la conversación mantenida con personal de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura a fin de



CINCO PESETAS



OE5371862

AYUNTAMIENTO

DE

MAGUILLA (BADAJOZ)

Plaza de la Constitución, 1

C.P. 06939

FECHA:
REGISTRO DE SALIDA:

conseguir ayuda económica para financiar la ejecución de obras del Centro de Desinfección de Vehículos de Ganado de Maguilla,

Vista la Memoria Valorada redactada por el técnico Municipal que asciende a **TRES MILLONES, CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL, QUINIENTAS CINCO PESETAS (3.156.505 pesetas)**

Previa deliberación al respecto y, sometido el asunto a votación, se acuerda por todos los presentes que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

- 1º Aprobar la Memoria valorada redactada por el técnico Municipal para la ejecución de obras en el Centro de Desinfección de Vehículos de Ganado de Maguilla
- 2º Comprometerse a llevar a cabo dichas obras, con cargo a la subvención que, en su caso, concediere la Junta de Extremadura para tal fin.

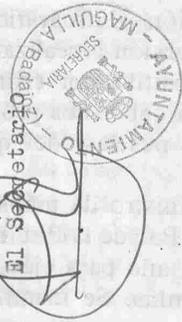
11.- Informes y gestiones de la Alcaldía.

El Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes gestiones llevadas a cabo, como más significativas, desde la última sesión ordinaria celebrada:

- De la visita de varios técnicos de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para estudiar la viabilidad de la inversión a realizar en la huerta de los Basilisos, visita que cataloga de muy positiva por cuanto se mostraron favorables a iniciar los trámites para llevar a cabo dos proyectos por un importe total aproximado de 20 millones de pesetas, del que el Ayuntamiento tendría que aportar el 25%
- De la colaboración de la Diputación mediante el suministro de tubos para alcantarillado de 52 metros de longitud delante del Café Bar de la Piscina
- De la solicitud de Agroazuaga de una moratoria de un año para ejecutar la obra a que se comprometió según el Pliego de Cláusulas. Se manifiestan todos conformes
- De la solicitud de la Sociedad de Caza Manzano Verde para que se autorice la utilización del vallado del Campo de Tiro como zona de adiestramiento de perros de caza, autorización que se concede a la Sociedad mencionada con dos condiciones: a) Que pueda entrar el ganado a pastar y b) Que puedan acceder y utilizar el recinto todos los perros de caza aunque sus dueños no pertenezcan a la Sociedad autorizada.
- De la petición de los padres de alumnos de 2º de E.S.O. de que se les subvencione una cantidad como en años anteriores, pero se concluye que en años anteriores no ha habido tal subvención, sino que ha sido la A.M.P.A la beneficiaria.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta queda extendida en 7 folios de la clade 8ª numerados del folio OE53711856 al OE5371862.

Maguilta a 31 Junio 2001



- De la reunión mantenida con el Director General de Infraestructuras, en la que se planteó la necesidad de que la Junta de Extremadura ayudara económicamente al Ayuntamiento para pavimentar o dar un riego asfáltico a las Calles San Isidro Alto, Bajo y Donoso Cortés.
- De la licitación convocada para adjudicar la explotación del quiosco del parque, que finalmente ha quedado desierto. Se volverá a sacar a licitación a un precio de 150.000 pesetas más IVA.
- Se informa igualmente de la próxima subasta para la adjudicación del Café Bar de la Piscina Municipal

Cuando son las veinticuatro horas el Sr. Alcalde, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, levanta la sesión, quedando los asuntos 12 y 13, Resoluciones de la Alcaldía y Ruegos y Preguntas respectivamente, para ser tratados en la próxima sesión., de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



CLASE 8.a

AYUNTAMIENTO

DE

MAGUILLA (BADAJOZ)

Plaza de la Constitución, 1

C.P. 06939



OE5371863

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 26-06-2.001

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Gallardo Sánchez. (Grupo Político I.U-C.E)

CONCEJALES

Grupo Político I.U-C.E.

D. Manuel Moreno Pentinel

D. Plácido Lara Valenzuela

D. Braulio Molina Zapata

Grupo Político P.S.O.E.

D. José M^a Lara Fernández.

D^a Manuela Silva Ortiz

SECRETARIO

D. Alberto Gil García



En Maguilla, cuando son las veintidós horas del día veintiséis de junio de dos mil uno, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Señores que supra se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, a excepción de la Sra. Silva Ortiz que se incorpora al iniciarse el Sexto punto del Orden del Día.

No asisten los concejales D. Lorenzo Zapata González, D. Juan Muñoz Molina ni D. Juan Barragán Ortiz, de los Grupos Políticos de I.U-C.E, Socialista y Popular, respectivamente, habiendo justificado su ausencia únicamente el segundo de ellos, por motivos labores.

Preside la sesión el Sr. alcalde, D. Antonio Gallardo Sánchez y actúa de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Alberto Gil García.

Comprobada la existencia de quorum suficiente, a la hora indicada se abrió la sesión por la Presidencia y se pasó a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por la Presidencia se pregunta si alguien de los Sres. presentes tiene algún reparo u observación que formular al Acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 28 de mayo, que, como preceptúa el artículo 91 del R. D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Al pronunciarse negativamente todos los Sres. asistentes, el Acta se aprueba en los términos en que fue redactada por mayoría absoluta, con el voto favorable de todos los presentes.

2.- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de las subvenciones para finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, de ocio y de servicios sociales.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Ayuntamiento se encuentra en una situación económica muy precaria y que la liquidez del mismo es prácticamente inexistente, hasta el punto de que aún no ha podido hacerse efectivo el abono de las subvenciones concedidas en la última sesión plenaria. Añade que es obligado establecer un orden de prioridad para hacer frente a las necesidades municipales y por ello propone que se modifique la Ordenanza Municipal reguladora de las Subvenciones reduciendo a la mitad la consignación presupuestaria para esta finalidad.

Al no existir propuesta alternativa se somete a votación la presentada por la Presidencia en nombre del Grupo Político de I.U.-C.E, de modificar el artículo 13.1 de la citada Ordenanza, que se aprueba por mayoría simple con los cuatro votos de los miembros presentes del Grupo proponente y una abstención del Grupo Socialista, quedando en consecuencia el referido precepto redactado como sigue:

“ Artículo 13.1.- El Pleno consignará una cantidad anual en su presupuesto, equivalente al 1,5 por ciento de los gastos ordinarios para atender las actividades subvencionables, sin perjuicio de las modificaciones de crédito que pudieran acordarse”

3.- Aprobación del Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir el arrendamiento de un terreno de propiedad municipal para la instalación de equipos de telecomunicaciones por procedimiento negociado.

El Sr. Alcalde informa a los Sres. asistentes de la intención del Ayuntamiento de arrendar un terreno de propiedad municipal de 120 m2 de superficie al sitio de La Calabaza para la instalación y puesta en funcionamiento de un equipo de telecomunicaciones, con la finalidad de solventar los problemas de cobertura para la telefonía móvil existentes en el municipio y, al mismo tiempo, allegar algunos ingresos al erario público.

Propone por ello que se apruebe el Pliego de Cláusulas económico-administrativas para la adjudicación del meritado contrato mediante procedimiento negociado.

Tras breve deliberación al respecto, se acuerda por mayoría absoluta, con el voto favorable de todos los presentes, aprobar el Pliego de Cláusulas que se une al presente Acta como Anexo Unico.

4.- Acuerdo pro Hospital de Llerena.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que el pasado día 18 se procedió en el Ayuntamiento de Llerena a la firma, por los Alcaldes de este Partido Judicial, de un documento en el que se exige al Director Territorial del INSALUD que en el plazo de quince días se desbloquee el proyecto de ampliación y reforma del Hospital de Llerena.

A continuación cede la palabra al Concejal Delegado de Sanidad, Sr. Moreno Pentinel, quien manifiesta que la idea es llegar a un acuerdo consensuado entre los Ayuntamientos de la zona sobre el Proyecto al que ha hecho alusión el Sr. Alcalde, pero dado que no se cuenta con datos e informes de interés al respecto, propone se retire el



OE5371864

AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA (BADAJOZ) Plaza de la Constitución, 1 C.P. 06939

el presente Asunto del Orden del día hasta tanto se disponga de ellos. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92,1 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se acuerda por mayoría absoluta, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes del Grupo de I.U.-C.E y uno del Socialista, retirar el presente Asunto del Orden del Día.

5.- Petición a la Junta de Extremadura para que otorgue la medalla de Extremadura a D. Francisco Tejada Vizuete



Dada cuenta del escrito remitido a este Ayuntamiento por el Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa en el que se ruega que, si se considera oportuno, se secunde la petición cursada por esta última Corporación a la Vicepresidencia de la Junta de Extremadura para que se otorgue la Medalla de Extremadura a D. Francisco Tejada Vizuete, natural de la vecina localidad.

Visto el amplio Curriculum Vitae y los méritos que en él concurren, en especial, su inestimable aportación a la investigación, conocimiento y divulgación de la cultura de nuestra región en sus diversas manifestaciones

Sometido el asunto a votación, se acuerda por mayoría absoluta, con los votos a favor de todos los miembros presentes, pertenecientes a los Grupos Políticos de I.U.-C.E y Socialista elevar a la Junta de Extremadura propuesta de concesión de la Medalla de Extremadura del presente año a D. Francisco Tejada Vizuete, natural y vecino de Granja de Torrehermosa

6.- Aprobación de Proyectos y/o memorias valoradas AEPESA 2.001

De conformidad con lo acordado por la Comisión Local del AEPESA y, vistos los proyectos y memorias valoradas redactados para su ejecución con cargo a la primera reserva de crédito acordada por la Comisión Provincial del AEPESA a favor del Ayuntamiento,

Tras breve deliberación del asunto, se acuerda por la totalidad de los asistentes que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobar los siguientes proyectos para su ejecución con cargo a la meritada reserva de crédito:

- 1.- Acerados y aparcamientos en lateral de calle Ranita
- 2.- Primera Fase almacén en patio del Colegio
- 3.- Jardines en calles Hernán Cortés, Iglesia y Rogelio García
- 4.- Imbornales en calles Sacrificio, Pizarro y San Isidro
- 5.- Callejón de unión entre calles Sacrificio y San Isidro
- 6.- Pavimentación callejón en traseras de San Isidro Bajo

7.- Segunda Fase traseras de Calle Mesones.

7.- Nombramiento de representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Servicios Campiña Sur.

A instancias de la Presidencia se procede por Secretaría a dar lectura al escrito de renuncia como representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Servicios Campiña Sur presentado por D. Juan Barragán Ortiz

Tomada razón de la renuncia del Edil citado, por la Presidencia se propone para su sustitución a D. Manuel Moreno Pentinel, Concejal del Grupo Político de I.U.-C.E.

El Sr. Lara Fernández por su parte, manifiesta que el Grupo Socialista no presenta candidato alguno.

Sometida, en consecuencia, la única propuesta a votación, se acuerda, por mayoría simple, con cuatro votos a favor del Grupo de I.U.-C.E y la abstención de los dos miembros presentes del Socialista, designar representante del Ayuntamiento de Maguilla en la Mancomunidad de Servicios Campiña Sur a D. Manuel Moreno Pentinel, que acepta el nombramiento, en sustitución de D. Juan Barragán Ortiz.

8.- Informes y gestiones de la Alcaldía.

El Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes gestiones llevadas a cabo, como más significativas, desde la última sesión ordinaria celebrada:

- De la invitación cursada por la Sociedad de Caza Manzano Verde a los miembros y personal de la Corporación para que asistan a la Caldereta anual que tendrá lugar el próximo domingo día uno de julio.
- De la pretensión de autorizar a dicha Sociedad para la utilización del vallado del Campo de Tiro como zona de adiestramiento de perros de caza, autorización que se supeditaría a que pueda entrar el ganado a pastar y a que puedan acceder y utilizar el recinto todos los perros de caza aunque sus dueños no pertenezcan a la Sociedad autorizada.
- Del encargo del Proyecto del Parque de " Los Basilisos " a la oficina técnica de la Diputación, así como de la solicitud de informe medioambiental para la ejecución del mismo. Dicho proyecto se contempla como una primera fase e incluye la pista de acceso desde el casco urbano, electrificación y realización del vaso de la charca.
- De la adjudicación por procedimiento negociado de la explotación del quiosco del Parque y del Bar de la Piscina Municipal al haber quedado desiertas las licitaciones convocadas.
- Del problema creado por la falta al trabajo de la limpiadora del Colegio Público motivada por la enfermedad de su madre.

9.- Resoluciones de la Alcaldía.

De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, transcritas al correspondiente libro Registro. Quedan todos enterados.

Asimismo se ha dado lectura a las Resoluciones dictadas desde la penúltima sesión ordinaria- de fecha 30 de abril- dado que no se dio cuenta de ellas en la pasada sesión al hacer uso el Sr. Alcalde de la facultad que le otorga el párrafo primero del artículo 87 del R.D. 2.568/1.986 , ya citado, de dar por finalizada la sesión al cumplirse las 24 horas



OE5371865

AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939

10.- Ruegos y preguntas

El Sr. Lara Fernández pregunta al Sr. Alcalde por el estado en que se halla el expediente de enajenación de solares para construcción de vivienda habitual.

Contesta el interpelado diciendo que se han sacado a subasta 12 solares y que se ha publicado el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de ayer.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veintitrés horas y quince minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta queda extendida en 3 folios de la clase 8ª numerados del folio OE5371863 al OE5371865. Maguilla a 30 Agosto 2001. El Secretario



ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
En Maguilla, cuando son las veintidós horas del día veintiuno y uno de julio de dos mil uno, se reunió en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Señores que supra se relaciona, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, a excepción del Sr. Merino Festina que se incorporó antes de iniciarse el Tercer punto del Orden del Día.
En justificación de su ausencia los concejales D^a Manuela Silva Ortiz y D. [Name], de los Grupos Políticos Socialista y Popular, respectivamente, nombraron al Sr. Alcalde, D. Antonio Cejudo Sánchez y actuó de secretario de la Corporación, D. Alberto Gil García.
En la ausencia de quórum suficiente a la hora indicada se abrió la sesión y se pasó a tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.
Por la Presidencia se pregunta si alguien de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al Acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 26 de mayo, que, como dispone el artículo 91 del R. D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.



OE5371866

AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA (BADAJOZ) Plaza de la Constitución, 1 C.P. 06939

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 31-07-2.001

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Gallardo Sánchez. (Grupo Político I.U.-C.E)

CONCEJALES

Grupo Político I.U.-C.E.

- D. Manuel Moreno Pentinel
D. Plácido Lara Valenzuela
D. Lorenzo Zapata González

Grupo Político P.S.O.E.

D. José Mª Lara Fernández.

D. Juan Muñoz Molina

SECRETARIO

D. Alberto Gil García



En Maguilla, cuando son las veintidós horas del día treinta y uno de julio de dos mil uno, se reunen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Señores que supra se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, a excepción del Sr. Moreno Pentinel que se incorpora antes de iniciarse el Tercer punto del Orden del Día.

No asisten ni justifican su ausencia los concejales Dª Manuela Silva Ortiz ni D. Juan Barragán Ortiz, de los Grupos Políticos Socialista y Popular, respectivamente.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Antonio Gallardo Sánchez y actúa de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Alberto Gil García.

Comprobada la existencia de quorun suficiente, a la hora indicada se abrió la sesión por la Presidencia y se pasó a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por la Presidencia se pregunta si alguien de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al Acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 26 de junio, que, como dispone el artículo 91 del R. D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Al pronunciarse negativamente todos los Sres. asistentes, el Acta se aprueba en los términos en que fue redactada por mayoría absoluta, con el voto favorable de todos los presentes.

2.- Aprobación del Convenio entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Maguilla para la adecuación de pasos y badenes en caminos rurales, así como autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

El Sr. Alcalde manifiesta que hace tiempo solicitó ayuda para este proyecto que considera de gran importancia para el municipio.

Acto seguido se da sucinta cuenta del contenido del Convenio y se propone solicitar a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente la modificación de la Cláusula Tercera para que en lugar de ejecutar la obra por administración el Ayuntamiento, sea éste quien la gestione adjudicándola de acuerdo con la normativa vigente.

En consecuencia, se somete el asunto a votación y se acuerda por mayoría absoluta, con cuatro votos de los miembros presentes del Grupo de I.U.-C.E y dos del Socialista:

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Maguilla para la adecuación de pasos y badenes en caminos rurales de este término municipal.

SEGUNDO.- Autorizar al Alcalde para la firma de dicho convenio

TERCERO.- Solicitar a la mencionada Consejería la modificación de la Cláusula Tercera del citado Convenio en el sentido de que sea el Ayuntamiento quien adjudique la obra de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en lugar de ejecutar la obra por administración.

3.- Adjudicación venta de solares.

El Sr. Alcalde informa a los Sres. asistentes del expediente tramitado para la enajenación mediante pública subasta de diversos solares de propiedad municipal con destino a la construcción de viviendas para aquellas personas del municipio que carecen de ella.

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a la propuesta de adjudicación contenida en el Acta de la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 20 de julio.

En consecuencia, sometido el asunto a votación, se acuerda por todos los presentes, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adjudicar en venta los solares que se indican, enajenados mediante subasta, todos ellos sitios en Avenida Raniña y que tienen una superficie de 250 metros cuadrados cada uno, con estricta sujeción a las condiciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, como sigue:

- Solar número 5, a D. Antonio Romero Bermejo, por un precio de QUINIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL, QUINIENTAS CINCUENTA Y CINCO PESETAS (555.555 pesetas)
- Solar número 7, a D. Luis Ruiz Romero, por QUINIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (550.000 pesetas)
- Solar número 1 a D. Manuel Cortés Bernardino, por QUINIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL, NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE PESETAS (552.999 pesetas).



OE5371867

AYUNTAMIENTO

DE

MAGUILLA (BADAJOZ)

Plaza de la Constitución, 1

C.P. 06939



- Solar número 6, a D. Sergio Manzano Guerrero, por QUINIENTAS DOS MIL PESETAS (502.000 pesetas)
- Solar número 4, a D. Juan Ricardo Otero González, por SETECIENTAS MIL PESETAS (700.000 pesetas)
- Solar número 11 a D. Antonio Hidalgo Sanabria, por QUINIENTAS CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (551.000 pesetas)
- Solar número 12, a D. Juan Francisco Dávila Guerrero, por QUINIENTAS CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (551.000 pesetas)
- Solar número 10, a D. Antonio Gallardo García, por QUINIENTAS SETENTA MIL, DOSCIENTAS UNA PESETAS. (570.201 Pesetas).

4.- Gestiones de la Alcaldía.

El Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes gestiones llevadas a cabo, como más significativas, desde la última sesión ordinaria celebrada:

- De la solicitud al Sr. Diputado Delegado de Maquinaria de la Diputación de Badajoz para lograr la cesión al Ayuntamiento durante la feria de un Grupo Electrógeno que suministre energía eléctrica para las actuaciones musicales ante la negativa de la Compañía Sevillana a hacerlo.
- De la venta de un terreno de 135 metros cuadrados para la instalación de una Estación de Servicio.
- De la reunión mantenida con el Sr. Secretario de Relaciones con los Ciudadanos de la Presidencia de la Junta, a quien ha solicitado ayuda económica para acometer varias obras

Quedan todos enterados.

5.- Resoluciones de la Alcaldía.

De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, transcritas al correspondiente libro Registro. Quedan todos enterados.

6.- Ruegos y preguntas

- El Sr. Lara Fernández pregunta al Sr. Alcalde por la adjudicación de la obra de pintado del Polideportivo y de la Casa Consistorial.

Responde este que se ha adjudicado directamente a D. Santiago Viejo por 110.000 pesetas el Pabellón y 30.000 la Casa Consistorial

Replica el edil Socialista que hubiera sido deseable pedir presupuesto a otros profesionales del pueblo.

- El mismo Sr. Lara pregunta al Sr. Delegado de Tráfico por qué no se han señalizado los aparcamientos de la explanada del Parque.
- Contesta el interpelado diciendo que porque no se dispone de personal.
- A ello replica el Sr. Lara que a lo largo de todo el año ha habido ocasión de señalar los aparcamientos meritados.
- El Sr. Moreno responde que dado el escaso respeto de los automovilistas hacia los aparcamientos marcados en la plaza, tampoco tiene especial interés en llevar a cabo el pintado de los del parque.
- Los ediles socialistas, Sres. Lara y Molina consideran que las razones esgrimidas por el Sr. Moreno denotan una total irresponsabilidad y dejadez, añadiendo que dispone de medios para hacer cumplir las normas y, especialmente, a través de los Policías Locales. El Edil del Grupo de I.U.-C.E señala que no puede contar como sería su deseo con dichos funcionarios y al ser preguntado por las razones de ello por los concejales Socialistas, responde que se reserva su opinión.
- El Sr. Muñoz ruega que se coloquen las señales de tráfico que faltan.
- El Sr. Lara Fernández pregunta si el Bar de la Piscina se adjudicó en el mismo importe en el que salió a subasta. Responde el Sr. Alcalde afirmativamente.
- El Sr. Muñoz hace la misma pregunta referida al Quiosco del Parque y al Paseo, a lo que la Presidencia vuelve a contestar afirmativamente.
- El Sr. Lara Fernández pregunta si ha pagado D. Máximo Blanco Gómez la tasa por licencia urbanística de la obra de construcción de su vivienda. Responde el Sr. Alcalde que no lo ha hecho y que el interesado ha manifestado que no está de acuerdo en la valoración ni en que se le aplique el I.CO y que la tasa ha prescrito.
- El Sr. Muñoz ruega que se utilicen todos los recursos legales para cobrar la deuda del Sr. Blanco, quien en su etapa de Alcalde mostró especial celo en estos casos.
- El Sr. Muñoz pregunta por el estado en que se halla la deuda por abastecimiento de agua de los Hermanos Bernabé.
- Contesta el Sr. Alcalde diciendo que aunque se ha requerido su pago sigue pendiente, si bien los interesados manifiestan que está pagada.
- El mismo Concejel pregunta si se ha limpiado la maleza de los arbolitos de extrarradio a lo que se contesta afirmativamente.
- El Sr. Muñoz pregunta al Sr. Alcalde por el resultado del encierro de Alcaldes de la zona que ha tenido lugar en el Hospital de Llerena.
- Contesta el Presidente que la Administración Central ha autorizado a la Junta de Extremadura para que se lleve a cabo la obra de ampliación del Hospital mencionado.
- El mismo Edil Socialista pregunta a la Presidencia si se va a equipar la Pista Polideportiva.
- Contesta el interpelado que ya se ha puesto en contacto con la Dirección General de Deportes y se le han remitido varios presupuestos.
- Pregunta igualmente el Sr. Muñoz por la venta de terrenos efectuada a Agroazuaga S.L.
- Responde el Sr. Alcalde que se han firmado las escrituras y la cantidad ha sido abonada por el interesado.
- El Sr. Muñoz pregunta por las obras de Pavimentación de la Avenida de la Ranita y la de ejecución de Café-Bar de la Piscina Municipal.



CLASE 8.a

AYUNTAMIENTO

DE

MAGUILLA (BADAJOZ)

Plaza de la Constitución, 1

C.P. 06939



OE5371868



Al respecto señala el Sr. Alcalde que la obra de Pavimentación se financiará con la venta de solares y del terreno para la Estación de Servicio. A este respecto se ha librado un pagaré con fecha 15 de septiembre. Por lo que respecta a la obra de construcción de Café-Bar de la Piscina, por una parte señala que se han producido unos excesos pendientes de concretar y por otro que está pendiente de envío una Memoria para que por la Junta de Extremadura se subvencione parte de la obra con algo más de tres millones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veintitrés horas y cuarenta minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



DILIGENCIAS: Para hacer constar que la presente acta queda extendida en 3 folios de la clase 8.a numerados del folio OE5371866 al OE5371868. Maguilla a 26 Septiembre 2001 El Secretario



Grupo Político P.S.O.E.
Juan Muñoz Molina
Manuela Silva Ortiz
SECRETARIO
Alberto Gil García

En Maguilla a las veintitrés horas y cuarenta minutos del día de agosto de 2001, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa de los Señores que supra se relaciona, al objeto de celebrar una sesión ordinaria.

ORDEN DEL DIA

Aprobación del Acta de la sesión anterior.
Por la Presidencia se pregunta si alguno de los señores tiene algún asunto de observación que formular al Acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 21 de julio, que, como dispone el artículo 91 del Reglamento de 24 de noviembre de 1978, acompañaba a la convocatoria.



0E5371869

AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 30-08-2.001

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Gallardo Sánchez. (Grupo Político I.U-C.E)

CONCEJALES

Grupo Político I.U-C.E.

D. Plácido Lara Valenzuela

D. Lorenzo Zapata González

D. Braulio Molina Zapata

Grupo Político P.S.O.E.

D. Juan Muñoz Molina

D^a Manuela Silva Ortiz

SECRETARIO

D. Alberto Gil García

En Maguilla, cuando son las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día treinta de agosto de dos mil uno, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Señores que supra se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

No asisten los concejales D. Manuel Moreno Pentinel, D. José María Lara Fernández ni D. Juan Barragán Ortiz, de los Grupos Políticos de I.U-C.E, Socialista y Popular, respectivamente, si bien el segundo de ellos ha excusado verbalmente su ausencia por cuestiones laborales.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Antonio Gallardo Sánchez y actúa de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Alberto Gil García.

Comprobada la existencia de quorum suficiente, a la hora indicada se abrió la sesión por la Presidencia y se pasó a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por la Presidencia se pregunta si alguien de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al Acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 31 de julio, que, como dispone el artículo 91 del R. D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Al pronunciarse negativamente todos los Sres. asistentes, el Acta se aprueba en los términos en que fue redactada por mayoría absoluta, con el voto favorable de todos los presentes.

2.- Designación de días festivos para el año 2.002.

El Sr. Alcalde, en nombre del Grupo Político de I.U.-C.E, propone que se designen como días festivos en el municipio para el año 2.002 el 9 de agosto y el 16 de mayo.

El Sr. Muñoz por su parte, manifiesta, a título personal, que dado el simbolismo que encierra el 15 de mayo, día de San Isidro, en la localidad, preferiría señalar éste en lugar del día siguiente.

Previa deliberación al respecto y, una vez sometida la cuestión a votación, se acuerda designar como días festivos en el municipio para el año 2.002, los días 9 de agosto y 16 de mayo, el primero de ellos por mayoría absoluta con los cuatro votos de I.U.-C.E y uno del PSOE (Sr. Muñoz) y el segundo de ellos por mayoría simple, con cuatro votos a favor de I.U y uno en contra del PSOE (Sr. Muñoz).

Se abstiene la Sra. Silva Ortiz.

3.- Aprobación inicial modificación de crédito.

El Sr. Alcalde informa a los Sres. asistentes del expediente 01/ 2.001 de modificación de créditos mediante transferencia, tramitado para hacer frente a diversos gastos inaplazables, cuya aprobación inicial se somete al Pleno.

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se amplía la información concretando las partidas presupuestarias a las que afecta la meritada modificación.

El Sr. Muñoz toma la palabra y manifiesta que, por lo que respecta a las partidas con transferencia negativas de créditos, no tiene reparo alguno en que se minore la que contiene las retribuciones del Agente de Empleo y Desarrollo Local si efectivamente no se va a producir su contratación en este ejercicio, pero se opone a que se minoren o eliminen las aplicaciones con créditos para Ayuda al Tercer Mundo y Subvenciones para actividades Juveniles y Servicios Sociales.

El Sr. Alcalde indica que en el presente ejercicio la Asociación Juvenil no ha solicitado subvención al Ayuntamiento.

El Sr. Muñoz, en este sentido, considera que el Area municipal de juventud está muy descuidada hasta el punto de haber dejado de funcionar la Asociación Juvenil.

El Sr. Zapata señala que le consta que el Concejal Delegado de la mencionada Area, hoy ausente, ha acompañado a la Directiva de la Asociación Juvenil a diversos actos y reuniones pero que, finalmente, esta optó por dimitir.

Entiende igualmente el Sr. Muñoz que es poco coherente suprimir créditos de la aplicación de Ayuda al Tercer Mundo cuando Izquierda Unida ha exigido siempre su consignación y gasto efectivo.

Replica el Sr. Alcalde diciendo que seguramente es el ayuntamiento de Maguilla de los que más aportan por este concepto en proporción al importe de su presupuesto y el Sr. Lara Valenzuela afirma que si la situación económica del Ayuntamiento es delicada hay que tomar este tipo de medidas.

Sometido el asunto a votación, se acuerda por mayoría con los votos a favor del Grupo de I.U.-C.E. y en contra del socialista, aprobar inicialmente el Expediente 01/ 2001 de modificación de créditos mediante transferencia, por un importe total de UN MILLON, QUINIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL, NUEVE PESETAS (1.545.009 PESETAS)



BASE 8ª
AYUNTAMIENTO
 DE

MAGUILLA (BADAJOZ)
 Plaza de la Constitución, 1
 C.P. 06939



0E5371870

4.- Gestiones de la Alcaldía.

El Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes gestiones llevadas a cabo, como más significativas, desde la última sesión ordinaria celebrada:

- De la reunión mantenida con el Sr. Director General de Patrimonio Cultural de la Junta de Extremadura, en la que se trató la posibilidad de adquirir la "Casa de Medrine", incluida en el Catálogo de las Normas Subsidiarias, para su transformación, mediante financiación del Programa Leader Plus, en una Hospedería.
- De la reunión mantenida con el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para abordar el asunto de las obras a llevar a cabo en la Huerta de los Basilisos, conversación en la que solicitó una disminución de la aportación municipal, a ser posible, del 30 al 10%.
- Del programa de actividades para la fiesta de la Patrona y su financiación, y de la ocupación del paseo que se ha adjudicado a los Sres. Ramón Sánchez y Santos Cordero por 65.000 pesetas.

Quedan todos enterados.

5.- Resoluciones de la Alcaldía.

De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, transcritas al correspondiente libro Registro. Quedan todos enterados.

6.- Ruegos y preguntas

- La Sra. Silva pregunta por qué no se ha citado a todos los titulares de solares a la reunión que se celebró en días pasados y qué se acordó en dicha reunión. Responde el Sr. Lara Valenzuela que efectivamente se omitió citar a algunos propietarios por error y que en dicha reunión se les dio conocimiento a los asistentes de la obligación de cerrar los solares que de acuerdo con las vigentes Normas subsidiarias tienen los titulares de los solares, mostrándose los presentes de acuerdo en hacerlo voluntariamente.

La Sra. Silva considera que, además de obligatorio, efectivamente es conveniente llevar a cabo el cerramiento, especialmente por razones higiénicas y que sería deseable reunir previamente a los afectados para que en dichos cerramientos se guardara, dentro de las opciones permitidas por las Normas, una cierta uniformidad.

El Sr. Alcalde manifiesta que sería deseable que el Ayuntamiento diera ejemplo procediendo al cerramiento de los solares de los que es titular.



DILIGENCIAS: Para hacer constar que la presente acta queda extendida en 2 folios de la clase numerados del folio 0E5371869 al 0E5371870

Maguilla, a 29 Octubre 2001



- El Sr. Muñoz, tras reconocer que el acto de inauguración del Polideportivo resultó bien, pregunta si se había invitado al mismo a D. Francisco González Dorado y D. José Antonio Nuñez González.

Responde el Sr. Zapata que al primero de ellos sí, pero no pudo asistir por hallarse de vacaciones. Respecto al segundo reconoce que fue un olvido involuntario.

- El Sr. Muñoz pregunta si la razón de que se haya cesado de prestar el servicio de ayuda a domicilio durante un tiempo ha sido las discrepancias entre las Auxiliares de Ayuda a Domicilio a la hora de disfrutar sus vacaciones.

Responde el Sr. Alcalde negativamente y añade que fue la Asistente Social quien las programó con la finalidad de que por los usuarios del servicio se valorara realmente éste al dejar de prestarse durante un tiempo.

Replica el Sr. Muñoz diciendo que el Alcalde debería haber tenido su propio criterio, y ser, en último término, quien resolviera.

El aludido contesta que su criterio ha sido seguir el informe del técnico en la materia, en este caso la Asistente Social, teniendo en cuenta además que una sola de las Auxiliares no hubiera podido atender a todos los beneficiarios, y que efectivamente resolvió en el sentido mencionado.

Responden los miembros del Grupo Socialista que la Asistente Social debería haber determinado quienes eran los beneficiarios del servicio más necesitados de atención y concluye el Sr. Muñoz diciendo que la decisión de la Alcaldía le parece desacertada.

El Sr. Muñoz pregunta si ha abonado la tasa por licencia urbanística el Sr. Blanco Gómez.

Contesta el Sr. Alcalde negativamente, añadiendo que no ha solicitado licencia y que alega que ha prescrito.

Replica el Edil Socialista que la Corporación estará de acuerdo en que será legal oponerse al pago, pero que no es ético, a lo que muestran su conformidad todos los asistentes.

El mismo Concejal pregunta si se han colocado las señales de tráfico que faltaban.

Responde el Sr. Alcalde que no se ha colocado señal alguna desde la última sesión del Pleno.

- Pregunta el Sr. Muñoz si realmente la Policía Local denuncia las infracciones a la prohibición de aparcamiento y de contaminación acústica producida por los escapes de las motocicletas.

Manifiesta el Sr. Alcalde que se ha hablado con ellos y que actuarán vigilando y denunciando dichos infracciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veintitrés horas en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.





0E5371871

AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA (BADAJOZ) Plaza de la Constitución, 1 C.P. 06939

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26-09-2.001

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Gallardo Sánchez. (Grupo Político I.U.C.E)

CONCEJALES

Grupo Político I.U.C.E.

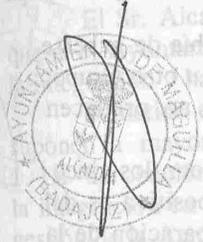
- D. Manuel Moreno Pentinel
D. Plácido Lara Valenzuela
D. Lorenzo Zapata González
D. Braulio Molina Zapata

Grupo Político P.S.O.E.

- D. José María Lara Fernández
D. Juan Muñoz Molina
Dª Manuela Silva Ortiz

SECRETARIO

D. Alberto Gil García



En Maguilla, cuando son las veintiuna horas y treinta minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil uno, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Señores que supra se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, a excepción del Sr. Zapata González que lo hace al iniciarse el segundo punto del Orden del Día.

No asiste ni ha excusado su ausencia el concejal D. Juan Barragán Ortiz, del Grupo Político Popular.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Antonio Gallardo Sánchez y actúa de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Alberto Gil García.

Comprobada la existencia de quorum, a la hora indicada se abrió la sesión por la Presidencia y se pasó a tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por la Presidencia se pregunta si alguien de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al Acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 30 de agosto, que, como dispone el artículo 91 del R. D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria

Al pronunciarse negativamente todos los Sres. asistentes, el Acta se aprueba en los términos en que fue redactada por mayoría absoluta, con el voto favorable de todos los presentes.

2.- Proposición del Grupo Municipal de I.U. relativa a la reparación de la carretera Maguilla-Azuaga

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura a la Proposición presentada por el Grupo Político de I.U.-C.E.

Abierto un primer turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- el Sr. Muñoz considera que la reparación de vías de comunicación, no sólo la de Maguilla-Azuaga, es materia común de cualquier programa electoral y que cuenta con el apoyo de todos y añade que, en su opinión, antes de llegar a medidas de presión por parte de los vecinos, hay que agotar todas las opciones y hacer cuantas gestiones sean necesarias.
- El Sr. Alcalde, por su parte, entiende que se han hecho bastantes gestiones e incluso se hizo una propuesta o estudio simplificado sobre la posibilidad de su reparación desde Campillo a Azuaga, sin que se tuviera en cuenta y, a mayor abundamiento, en los planes de Diputación es prioritario la reparación de otras vías antes que la carretera objeto de debate.
- El Sr. Lara Fernández considera que en todo caso el asunto había de haberse incluido como un punto más y no como una proposición de I.U. u otro Grupo.
- El Sr. Zapata González cree que si las gestiones realizadas no producen resultado será el momento de adoptar otras medidas de presión.

Sometido el asunto a votación se acuerda por mayoría absoluta con los cinco votos del Grupo de I.U.-C.E. aprobar la propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor: " Pedir a la Diputación de Badajoz la urgente reparación de la carretera Maguilla-Azuaga y de no ser atendida esta petición en corto plazo, emprender acciones al respecto por parte de los vecinos de la localidad "

El Sr. Muñoz justifica la abstención del Grupo Socialista en base a entender que se trata de algo obvio y que el asunto ya ha sido tratado en pleno y contó con el apoyo de su Grupo y, por otro lado, le parece oportunista, sin que ello signifique que no desee la reparación, no ya de esta carretera, sino de todas.

Replica el Sr. Alcalde afirmando que no tiene carácter oportunista y que tras haberse realizado numerosas gestiones, visitas de técnicos de Diputación, reuniones, ... no se ha logrado nada ni la Diputación tiene proyectado asumir en breve esa inversión.

El Sr. Muñoz insiste en que antes que incitar a los vecinos para que ejerzan presiones que pueden ser manipuladas, se agoten las negociaciones y las gestiones necesarias.

3.- Aprobación del Convenio entre la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento para la integración en el Sistema Bibliotecario de la Comunidad Autónoma, la dotación y la gestión de la Agencia de Lectura en esta localidad, así como facultar al Sr. Alcalde para su firma.

El Sr. Alcalde informa a los Sres. asistentes que se han realizado las gestiones oportunas para lograr la integración de Maguilla en el Sistema Bibliotecario Extremeño y a tal efecto procede aprobar el Convenio correspondiente.

El Sr. Muñoz manifiesta que Maguilla ha estado un año fuera de la Red de Bibliotecas por desidia del actual equipo de gobierno y al respecto, al no compartir esta opinión el Sr. Alcalde, da lectura al acta de la sesión de fecha 31-01-2.001, en la que



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939



0E5371872

constan las palabras del Presidente aceptando que la no integración en dicho Sistema se debió a un descuido. Añade el Edil Socialista que la consecuencia de ello ha sido la pérdida de la desiderata de un año, del acceso a fondos bibliográficos, entre ellos el periódico, y de la posibilidad de informatizar la biblioteca de forma gratuita. Concluye afirmando que el Ayuntamiento ha entrado en el " furgón de cola " por la dejadez del equipo de gobierno, aunque consuele pensar que más vale tarde que nunca.

El Sr. Alcalde, por su parte, manifiesta que los problemas han sido bastantes ya que ni el Ayuntamiento cumplía, ni probablemente cumpla, los requisitos exigidos para la integración y ha habido que afrontar el tema.

Sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad de los presentes, que suponen la mayoría absoluta,

- 1.- La aprobación del Convenio entre la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento para la integración en el Sistema Bibliotecario de la Comunidad Autónoma, la dotación y la gestión de la Agencia de Lectura en esta localidad.
- 2.- Facultar al Sr. Alcalde para su firma.

4.- Gestiones de la Alcaldía.

El Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes gestiones llevadas a cabo, como más significativas, desde la última sesión ordinaria celebrada:

- De la presentación en mano del Proyecto de la Huerta de los Basilisos, en la Consejería de Medio Ambiente.
- De la selección de Agentes Censales, señalando que hubo 10 interesados de los que el INE solicitó que se seleccionara a dos, a lo que el Ayuntamiento rehusó procediéndose por dicho Instituto a la selección de los dos agentes que estimó más conveniente.
- De la petición del Ayuntamiento de Llerena de que se le ceda la maquinaria de la Mancomunidad de Servicios unos días, a lo que se ha negado el Ayuntamiento, previa consulta con el Sr. Delegado de Agricultura dado que nuestro municipio cuenta con muy pocas fechas de maquinaria y las necesidades son muchas.
- De las gestiones realizadas para poder realizar quemas de rastrojos en el mes de septiembre, aunque al respecto se ha informado por la Consejería de Medio Ambiente que, de practicarse dichas quemas antes de lo permitido podrían aplicarse sanciones consistentes en la reducción de subvenciones hasta en un 40%
- Del acuerdo de reparto de alimentos de la Cruz Roja.

- De la concesión por la Diputación de Badajoz de una subvención para la semana de Extremadura de 150.000 pesetas, así como de otra de la Junta de Extremadura de 117.000 pesetas para la misma finalidad.
Quedan todos enterados.

5.- Resoluciones de la Alcaldía.

A fin dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 42 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a instancias de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, transcritas al correspondiente libro Registro. Quedan todos enterados.

Acto seguido, al amparo de lo preceptuado en el artículo 91,4 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone el Sr. Alcalde que se incluya por urgencia un asunto que no ha podido ser contemplado en el Orden del día por haberse recibido con posterioridad a la convocatoria. Especifica que se trata de una Moción de COAG EXTREMADURA, avalada por diversas Cooperativas y Sociedades de la zona.

A instancias de la Presidencia se da lectura a la misma por Secretaría y sometida a votación su inclusión en el Orden del día, se acepta ésta por todos los presentes, esto es, por mayoría absoluta de la Corporación.

6.- Moción de apoyo a COAG EXTREMADURA relativa a la distribución del nuevo reparto de rendimientos de cereales y modificación de normativa vigente sobre quema de rastrojos en Extremadura.

El Sr. Alcalde reitera las gestiones que se han realizado para solucionar estas demandas de COAG EXTREMADURA, avaladas por varias Cooperativas y Sociedades de la zona y en consecuencia, propone el apoyo del Pleno a las mismas,

Tras breve deliberación en la que se hace referencia a la diversa situación imperante en otras comunidades autónomas en materia de fechas de quemas de rastrojos y a la posibilidad de que se sancione con reducciones de hasta el 40% de las subvenciones por incumplimiento de plazos, se somete el asunto a votación y se acuerda por mayoría absoluta con el voto favorable de todos los presentes:

- 1.- Apoyar para que la práctica totalidad de la subida de rendimientos de cereales prevista vaya destinada a la Campiña Sur " Comarca de Azuaga y Llerena "
- 2.- Apoyar la modificación de la vigente normativa de Extremadura en materia de quema de rastrojos, que prohíbe su práctica en el mes de septiembre, impidiendo así realizar la siembra dos años consecutivos, en el sentido de que pueda realizarse en dicho mes.

6.- Ruegos y preguntas

- El Sr. Muñoz, ruega al Sr. Alcalde que en cuantas manifestaciones públicas se hagan por su Grupo sobre el acuerdo adoptado en el 2º Punto del Orden del Día, esto es, la Proposición sobre petición de la reparación de la carretera de Maguilla-Azuaga, se especifique claramente la postura del Grupo Socialista.

- El mismo Edil socialista pregunta al Concejal Delegado de Juventud, Sr. Moreno, si el Punto de Información Juvenil sigue funcionando.



CLASE 8ª
AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939



0E5371873

Responde el interpelado que sigue abierto pero que no funciona como tal, aunque la misma chica sigue de momento encargada de él. Añade que pese a los esfuerzos realizados la juventud del pueblo está muy pasiva.

Replica el Sr. Muñoz que no comparte ese punto de vista y plantea la posibilidad de que, voluntariamente, colabore la encargada de Biblioteca en el funcionamiento de dicho Punto de Información.

El Sr. Muñoz pregunta al Sr. Alcalde por qué no se ha celebrado la matiné de feria en el parque como en otras ocasiones.

Contesta el Sr. Alcalde que la razón es que se sacó a subasta con el paseo.

El mismo Edil Socialista pregunta al Sr. Concejale Delegado de Tráfico si se han colocado la señalización que faltaba y se han marcado los aparcamientos del parque.

Responde el Sr. Moreno que ambas actuaciones se van a llevar a cabo

Pregunta el Sr. Muñoz si la antena de Telefónica Movistar está ubicada en terreno municipal.

Contesta el Sr. Alcalde afirmativamente.

El Sr. Lara Fernández considera que los Concejales Delegados de Parques y Jardines, Sanidad y Obras han actuado con dejadez e ineficacia en relación al parque sito en calle San Isidro Bajo. Al respecto pregunta las razones por las que lleva cerrado más de un mes y en un estado deplorable.

Contestan los tres interpelados que no tienen conocimiento de que dicho parque esté cerrado y en tan mal estado.

El mismo Sr. Lara Fernández ruega que haya una mejor organización en los festejos, ya que recientemente se programó un acto infantil para las 19 horas y se celebró a las 21,30.

El mismo Edil pregunta al Concejale Delegado de deportes, Sr. Zapata González, quien o quienes tienen llaves del Pabellón Polideportivo y se encargan de abrir y cerrar el mismo, ya que es causa de numerosos problemas a la hora de poder acceder a él.

Responde el interpelado que tiene entregada las llaves a varias personas de su confianza dado que él es quien manda en la materia y que le parece que es acertado.

El Sr. Lara Valenzuela estima que debe modificarse el sistema ya que en varias ocasiones se han dejado luces encendidas y se ha reunido allí gente para tomar bebidas alcohólicas, a lo que replica el Edil Socialista que así son las personas de confianza y el Sr. Zapata que nadie está exento de depositar la confianza en alguien y que falle

- El Sr. Lara Fernández pregunta al Sr. Zapata por qué se incumple lo acordado en pleno respecto a la utilización y devolución a la nave municipal de la cisterna del agua, como ha tenido ocasión de comprobar en varias ocasiones.

Contesta el Sr. Zapata que no se incumple, que los usuarios la devuelven a la nave tras su uso.

El Sr. Lara Fernández no se muestra conforme y enumera algunas ocasiones en que, a su parecer, no ha ocurrido así.

- La Sra. Silva Ortiz pregunta por qué no se designa un encargado de la apertura y cierre del Pabellón Polideportivo para evitar todos los problemas que actualmente se producen.

El Sr. Alcalde manifiesta que efectivamente la solución habrá de ser esa y podría encargarse quizás el futuro responsable de atender el Centro de Desinfección.

- El Sr. Muñoz ruega que se solucione el asunto para que los usuarios del Pabellón no tengan que perder una tarde en localizar la llave para poder practicar deporte

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veintidós horas y cuarenta minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



DILIGENCIAS: Para hacer constar que la presente acta queda extendida en 3 folios de la clase numerados del folio 005371871 al 005371873.

Maguilla a Trece Noviembre 2001
El Secretario





CLASE 8.^a
AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939



OE5371874

FECHA:
REGISTRO SALIDA:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 29-10-2.001

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Gallardo Sánchez. (Grupo Político I.U-C.E)

CONCEJALES

Grupo Político I.U-C.E.

D. Plácido Lara Valenzuela

D. Lorenzo Zapata González

D. Braulio Molina Zapata

Grupo Político P.S.O.E.

D. José María Lara Fernández

D. Juan Muñoz Molina

D^a Manuela Silva Ortiz

SECRETARIO

D. Alberto Gil García

En Maguilla, cuando son las veintiuna horas del día veintinueve de octubre de dos mil uno, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Señores que supra se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, a excepción del Sr. Zapata González que lo hace una vez iniciado el primer punto del Orden del Día.

No asisten los concejales D. Manuel Moreno Pentinel del Grupo de I.U-C.E ni D. Juan Barragán Ortiz, del Grupo Político Popular, si bien el primero ha excusado su ausencia al encontrarse de viaje.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Antonio Gallardo Sánchez y actúa de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Alberto Gil García.

Comprobada la existencia de quorum, a la hora indicada se abrió la sesión por la Presidencia y se pasó a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por la Presidencia se pregunta si alguien de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al Acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 26 de septiembre, que, como dispone el artículo 91 del R. D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

El Sr. Muñoz manifiesta que en el punto de ruegos y preguntas no se recoge con exactitud la respuesta que el Sr. Zapata dio a una pregunta formulada por su compañero Sr.

Lara Fernández. Considera el Sr. Muñoz que el miembro de I.U.-C.E afirmó que "... el que mandaba era él y le daba las llaves a quien le daba la gana.". En el mismo sentido se pronuncian los Sres. Lara Fernández y Silva Ortiz

El Sr. Zapata, por su parte, afirma que no se pronunció en tales términos, mostrándose de acuerdo con la redacción del acta.

Al hilo de la discusión que por este motivo se genera, el Sr. Muñoz solicita que consten en acta las palabras del Sr. Molina Zapata " que se quede el acta como está; aquí sobra gente "

Los tres miembros del Grupo Socialista consideran muy duras y dictatoriales las palabras vertidas por el Concejal de I.U.-C.E., máxime al reafirmarse éste en ellas, manifestando su portavoz que de repetirse expresiones de este tipo abandonarán la sesión, ya que suponen una falta de respeto para el electorado que apoyó a su candidatura en las últimas elecciones locales de forma tan legítima como el que apoyó a I.U.

El Sr. Molina indica que no ha tenido mala intención, y que quería referirse al excesivo tiempo que se estaba dando a una cuestión con escasa transcendencia.

Acto seguido se pronuncian ambos Grupos Políticos por la posible rectificación del Acta, oponiéndose el Grupo de I.U.-C.E. y mostrándose a favor el Socialista, por lo que el Acta se aprueba en los términos en que fue redactada por mayoría simple, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes del Grupo de I.U.-C.E. y en contra, en la cuestión citada, del P.S.O.E.

2.- Moción sobre Sahara.

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura a la a la Moción sobre Sahara. Acto seguido, tras breve deliberación al respecto se acuerda por todos los asistentes, que suponen la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación la aprobación de la Moción cuya parte dispositiva contiene los siguientes acuerdos:

1.- La defensa del Plan de Paz aprobado por la ONU y aceptado por las dos partes y la celebración inmediata de referéndum de autodeterminación del pueblo saharai, única fórmula para la solución justa y duradera del conflicto, en el plazo más breve posible, evitando así el retorno al recurso de la guerra.

2.- La denuncia de la estrategia de boicot al Plan de Paz por parte del Gobierno de Marruecos y sobre todo el engaño que supone la llamada " tercera vía de la autonomía " que implica de antemano la anexión del territorio a Marruecos.

3.- La denuncia de la violación sistemática de los derechos humanos en las zonas ocupadas por la administración marroquí y la exigencia de la apertura del territorio y el acceso al mismo de comisiones internacionales de observadores que denuncian la estrategia de terror impuesta por el Gobierno de Marruecos con desapariciones de personas, torturas, detenciones ilegales y creación de un clima intimidatorio en la población saharai de las zonas ocupadas.

4.- Exigencia al Gobierno de España de una implicación real en la solución del conflicto asumiendo así la responsabilidad histórica que supuso la firma de los acuerdos tripartitos de Madrid de 1.975 y que originó este doloroso conflicto.

5.- La denuncia de la complacencia y permisividad de la ONU, UE y de las grandes potencias, tolerando al Gobierno de Marruecos el incumplimiento de los acuerdos de paz y propiciando la firma de acuerdos de pesca en unos caladeros sujetos a un proceso de soberanía esquilmando con ello las riquezas de los saharauis.

3.- Aprobación provisional de la modificación de Ordenanzas Fiscales.

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se da cuenta a los Sres. presentes del dictamen favorable emitido sobre el asunto por la Comisión Especial de Cuentas, con dos votos a favor del Grupo de I.U.-C.E y uno en contra del Socialista.



**TIMBRE
DEL ESTADO**
CLASE 8ª
AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939



0E5371875

FECHA:

REGISTRO SALIDA:

El Portavoz de este Grupo manifiesta que su Grupo, por coherencia con la postura mantenida inicialmente en este asunto, es contrario a la modificación. Al surgir dudas sobre el procedimiento a seguir, por Secretaría se informa a los presentes del procedimiento a seguir para la modificación de las Ordenanzas Fiscales.

De acuerdo con el artículo 92 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde propone que el asunto quede sobre la mesa, propuesta que es aprobada con los votos de los miembros presentes de su Grupo que suponen la mayoría Simple.

4. Aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la enajenación de solares con destino a la construcción de viviendas.

Por Secretaría se informa de la valoración pericial emitida por el Técnico municipal y se advierte de la modificación de las alienaciones de la calle Ranita al margen del procedimiento legalmente establecido - mediante una modificación de las Normas Subsidiarias vigentes- por lo que se incurre en nulidad de pleno derecho de acuerdo con el artículo 62 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Sr. Alcalde informa a los Sres. presentes de las medidas de los solares.

Tras amplio debate se aprueba, con el voto favorable de todos los presentes, que suponen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, el siguiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta de solares de propiedad municipal con destino a la construcción de vivienda habitual.:

PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ENAJENACION DE SOLARES MEDIANTE PUBLICA SUBASTA CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA HABITUAL.-

1º Objeto del contrato

Constituye el objeto del contrato, la venta mediante pública SUBASTA por procedimiento abierto de nueve solares de propiedad municipal, señalados con los números 1, 2, 3, 8, 9, 13, 14, 15 y 16 en plano anexo, segregados de la Finca Registral número 3.416, para ser destinados obligatoriamente a la construcción de vivienda habitual. Todos ellos están sitos en C/ Ranita y tienen una superficie de 250 m²., según se detalla en plano.

2º Tipo de Licitación

El tipo de licitación se fija en **DOS MIL PESETAS METRO CUADRADO** al alza IVA incluido.

3º Duración del contrato

El Ayuntamiento de Maguilla, se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados bienes, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de adjudicación.

4º Garantías provisional y definitiva.

Los licitadores deberán constituir una garantía provisional equivalente al 10 por 100 del valor de los bienes por cualesquiera de los medios admitidos en el R.D. Legislativo. 2/2000, de 16 de junio.

5º Gastos

Los adjudicatarios quedan obligados al pago de los anuncios e impuestos que procedan, así como a los de notaría y registro.

6º Condiciones Especiales

1º No podrán ser deudores del Ayuntamiento por cualquier concepto de cantidad alguna a la fecha de finalización del plazo de presentación de documentación en ejecutiva.

2º Sólo podrán concurrir por un sólo solar.

3º No disponer de vivienda de su propiedad en el municipio.

4º Ser naturales del municipio o " hijos del pueblo " o hallarse empadronado en él desde al menos seis meses antes al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.

5º Deberán edificar el solar en el plazo máximo de dos años desde la adjudicación definitiva.

6º No podrán enajenar el solar o, en su caso, la vivienda antes de transcurrir quince años desde la adjudicación.

7º Deberá destinarse obligatoriamente a vivienda habitual.

8º No haber renunciado en los 10 años anteriores a la finalización del plazo para presentación de ofertas a un terreno publicado que le hubiere sido adjudicado con destino a la construcción de vivienda habitual.

7º Propositiones y documentación complementaria.

Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción
PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA ENAJENACION DE SOLARES DESTINADOS A CONSTRUCCION DE VIVIENDA HABITUAL POR EL AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se subtitulará **DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERISTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTIA DEPOSITADA.** Y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

e) Los que acrediten hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.



CLASE 8ª
AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
 Plaza de la Constitución, 1
 C.P. 06939



0E5371876

FECHA:
 REGISTRO SALIDA:

El sobre B se titulará OFERTA ECONOMICA con el siguiente modelo:

D....., con domicilio en, Municipio Magu C.P.06939 y D.N.I. nº..... expedido en..... con fecha....., en nomb propio (o en representación de como acreditado por.....) enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia nº..... de fecha..... tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir un solar en el precio de....., con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante..... meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8º Presentación de Proposiciones.

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Podrán asimismo presentarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

9º Constitución de la Mesa de contratación u Calificación de Documentos.

1.- Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las **DOCE** horas del tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior.

Dichos día y hora podrán ser pospuestos por la Alcaldía notificándose a los licitadores cuando concurren causas que así lo justifiquen.

2.- Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte el precio más alto.

10º Adjudicación del contrato

El Pleno adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de treinta días a contar desde el siguiente al de apertura, en acto público, de las ofertas recibidas, sin que la propuesta de adjudicación que realice la Mesa cree derecho alguno en favor del empresario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato.

Los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios podrán optar a los solares que hubieran quedado desiertos por orden decreciente de sus ofertas y adjudicárseles los solares así elegidos en el precio que inicialmente hubieran ofertado.

11º Carácter del contrato

El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se regirá:

- a) En cuanto a su preparación y adjudicación, por el presente Pliego de Cláusulas Administrativas y demás normas públicas de aplicación.
- b) En cuanto a sus efectos y extinción por las normas de Derecho Privado.

12º Resolución del contrato

Las condiciones especiales que recoge la Cláusula 6ª en sus números 5, 6 y 7 tendrán carácter de condición resolutoria expresa de la compraventa, por lo que el incumplimiento por la parte compradora de cualquiera de dichas condiciones, facultará al Ayuntamiento para dar por resuelta esta compraventa.

Para dar por resuelta la compraventa, se aplicarán las siguientes reglas:

- a) En todo caso, el pleno dominio de esta parcela, con sus accesiones, se recuperará automáticamente para el Ayuntamiento de Maguilla, quien podrá inscribirla a su nombre en el Registro de la Propiedad, con sólo acreditar el incumplimiento de las condiciones resolutorias por cualquiera de los medios de prueba admitidos en derecho y efectuar en forma el requerimiento de resolución.
- b) En caso de resolución, el Ayuntamiento retendrá el veinticinco por ciento del precio de venta de la parcela, en concepto de pena por incumplimiento e indemnización de daños y perjuicios, poniendo el resto de la cantidad satisfecha a disposición de la parte compradora, cuando el Ayuntamiento enajene nuevamente la parcela en cuestión, y que podrá ser minorada, en el caso de que en la nueva venta, el precio obtenido sea inferior al inicialmente pagado.
- c) La parte compradora deberá desalojar la parcela vendida y ponerla a disposición del Ayuntamiento en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente de la notificación del requerimiento.
- d) En todos los casos de resolución si, con autorización del Ayuntamiento, la parte compradora hubiera constituido alguna carga o gravamen, el importe de esta se deducirá de las cantidades a restituir y si excedieran de ellas, se imputarán y descontarán de la cantidad a restituir del valor de las obras.
- e) En caso de resolución, las obras, edificaciones que la parte compradora haya realizado en la parcela vendida, serán objeto de valoración por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, atendiendo al coste real de dichas obras y las variaciones del I.P.C. del valor resultante se deducirán, en su caso, los gastos de Peritación y el importe de las



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939



0E5371877

FECHA:
REGISTRO SALIDA:

cargas y gravámenes autorizados por el Ayuntamiento. La cantidad resultante será pagada a la parte compradora, cuando el Ayuntamiento enajene nuevamente la parcela en cuestión, con las obras y edificaciones realizadas, y que podrá ser minorada, en el caso de que en la nueva venta, el precio obtenido sea inferior al que le corresponde según el presente apartado.

13º Pago del precio y otras obligaciones del comprador.

El adjudicatario deberá pagar al Ayuntamiento de Maguilla el 100 % del precio resultante de la adjudicación en el momento de la firma de la escritura pública de compraventa.

El comprador asumirá, también las siguientes obligaciones:

- ñ A recibir la parcela en el momento de la firma de la escritura pública.
- ñ A pagar cuantas contribuciones, impuestos, arbitrios o tasas recaigan sobre la finca adquirida a partir de su entrega.

14º Formalización del contrato.

El Ayuntamiento convocará al adjudicatario para la firma de las escrituras PÚBLICAS de compraventa de la parcela adjudicada momento en el que el Ayuntamiento de Maguilla hará entrega de la misma al adquirente.

Si el comprador no compareciera a la firma de la escritura pública sin causa justificada perderá la cantidad entregada como fianza, haciéndola suya el Ayuntamiento de Maguilla en concepto de resarcimiento de daños e indemnización de perjuicios, quedando resuelta la relación contractual existente.

Todos los gastos de Notaría, impuestos, arbitrios, licencias, autorizaciones y tributos de cualquier clase o naturaleza, del Estado, Comunidad Autónoma o Municipio y cualquiera otros conceptos análogos que se deriven de la presente compraventa y de la escritura pública, serán de cuenta y cargo de la parte compradora, sea cual fuere el sujeto pasivo de las mismas.

15º Régimen Jurídico del contrato.

El contrato regulado en el presente Pliego de Cláusulas tiene naturaleza privada y se regirá:

- a) en cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por el R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normativa aplicable a la contratación de las Corporaciones Locales.

b) En cuanto a sus efectos y extinción por el CÓDIGO CIVIL.

El Ayuntamiento de Maguilla se compromete frente al comprador al saneamiento en caso de vicios ocultos y evicción.

16º Jurisdicción competente.

El comprador acepta que los litigios que se puedan producir se resuelvan en los Tribunales y Juzgados que le correspondan al Ayuntamiento de Maguilla con renuncia expresa a los fueros propios.

5-Gestiones de la Alcaldía.

El Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes gestiones llevadas a cabo, como más significativas, desde la última sesión ordinaria celebrada:

- Del inicio de las obras en Huerta de los Vasilisos y de las gestiones realizadas para que la Confederación Hidrográfica del Guadiana elabore el proyecto para una segunda Fase.
 - Del riego asfáltico que se llevará a cabo en las Calles San Isidro Alto y Bajo y en la Calle Donoso Cortés.
 - De la reunión mantenida con el Director General de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social, en la que se trató el tema de la subvención a conceder a este Ayuntamiento para la finalización de las obras de construcción del Centro de Día.
 - De la concesión por la Junta de Extremadura de una subvención para la alfabetización de adultos.
- Quedan todos enterados.

6.- Resoluciones de la Alcaldía.

A fin dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 42 del R.D. 2.568/1.986. de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a instancias de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, transcritas al correspondiente libro Registro. Quedan todos enterados.

Acto seguido, al amparo de lo preceptuado en el artículo 91,4 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone el Sr. Alcalde que se incluyan por urgencia dos asuntos que no han podido ser contemplados en el Orden del día por haberse recibido con posterioridad a la convocatoria. Especifica que se trata de prestar conformidad a la aportación municipal para la financiación de los Programas LEADER PLUS Y PRODER II y justifica su urgencia en el hecho de que deben enviarse al Ceder Campiña Sur antes del día 19 de noviembre de este año.

Sometida a votación su inclusión en el Orden del día, se acepta ésta por todos los presentes, esto es, por mayoría absoluta de la Corporación.

7.- Aportación municipal a la cofinanciación local del Programa LEADER PLUS.

El Sr. Alcalde da sucinta cuenta de lo tratado en el seno del CEDER Campiña Sur en relación a este Programa.

Sometido el asunto a votación, se adopta por todos los presentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación el siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
 Plaza de la Constitución, 1
 C.P. 06939



OE5371878

FECHA:
 REGISTRO SALIDA:

El Ayuntamiento de Maguilla se compromete a contribuir en la parte proporcional que corresponda de la cofinanciación del total de la aportación local del Programa Comarcal Leader Plus presentado a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por el Centro de Desarrollo Rural " Campiña Sur ", del que este Ayuntamiento forma parte.

8.- Aportación municipal a la cofinanciación local del Programa PRODER II .

El Sr. Alcalde da sucinta cuenta de lo tratado en el seno del CEDER Campiña Sur en relación a este Programa.

Sometido el asunto a votación, se adopta por todos los presentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación el siguiente acuerdo:
 El Ayuntamiento de Maguilla se compromete a contribuir en la parte proporcional que corresponda de la cofinanciación del total de la aportación local del Programa Comarcal Proder II presentado a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por el Centro de Desarrollo Rural " Campiña Sur ", del que este Ayuntamiento forma parte.

9.- Ruegos y preguntas

- El Sr. Muñoz, pregunta por el criterio seguido para la selección de los agentes Censales.
 El Sr. Alcalde manifiesta que se envió una relación de los 10 solicitantes y fue el INE quien realizó la selección, pero que desconoce el criterio aplicado.
- El mismo Edil socialista pregunta si se van a colocar las señales de tráfico que faltan, mencionando algunos lugares concretos del viario público que adolecen de ellas.
 El Sr. Alcalde y el Sr. Lara Valenzuela señalan que se lo han recordado al Concejal Delegado de Tráfico para que se procediera a su colocación.
- El Edil Socialista ruega que se coloquen cuanto antes para evitar posibles accidentes y responsabilidades.
 Pregunta el mismo Edil si ha tomado alguna decisión sobre el Punto de Información Juvenil.
 El Alcalde indica que la documentación que llega se está enviando a dicho Punto.
- Pregunta el Sr. Muñoz si se ha propuesto a la Bibliotecaria que se encargue voluntariamente de ordenar lo concerniente al Punto de Información Juvenil.
 Contesta el Sr. Alcalde que todavía no.
- Pregunta la Sra. Silva cuándo se va a proceder a pagar las subvenciones concedidas a las diversas Asociaciones.
 Responde el Sr. Alcalde que cuando el Ayuntamiento disponga de liquidez, ya que hay otros gastos más perentorios que atender tales como los de

DILIGENCIAS: Para hacer constar que la presente acta queda extendida en 5 folios de la clase numerada del folio 05371874 al 05371878.

Magdalena a 29 Noviembre 2001
El Secretario



personal, sin que con ello se quiera decir que los programas que dichas Asociaciones pretenden llevar a cabo no tengan gran interés.
Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veintidós horas y cuarenta minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.





0E5371879

AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA (BADAJOZ) Plaza de la Constitución, 1 C.P. 06939

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 13-11-2.001



ALCALDE-PRESIDENTE D. Antonio Gallardo Sánchez. (Grupo Político I.U-C.E)

CONCEJALES

- Grupo Político I.U-C.E. D. Manuel Moreno Pentinel D. Plácido Lara Valenzuela D. Lorenzo Zapata González D. Braulio Molina Zapata Grupo Político P.S.O.E. D. José María Lara Fernández Dª Manuela Silva Ortiz SECRETARIO D. Alberto Gil García

En Maguilla, cuando son las veinte horas y diez minutos del día trece de noviembre de dos mil uno, se reunen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Señores que supra se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, motivada por la necesidad de aprobar la modificación de las Ordenanzas Fiscales de modo que permita su entrada en vigor en el próximo ejercicio.

No asisten los concejales D. Juan Muñoz Molina del Grupo Socialista ni D. Juan Barragán Ortiz, del Grupo Político Popular, si bien el primero ha excusado su ausencia al encontrarse de viaje.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Antonio Gallardo Sánchez y actúa de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Alberto Gil García.

Comprobada la existencia de quorum, a la hora indicada se abrió la sesión por la Presidencia y se pasó a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por la Presidencia se pregunta si alguien de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al Acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 29 de

octubre, que, como dispone el artículo 91 del R. D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Al contestarse negativamente por todos los asistentes, el Acta se aprueba en los términos en que fue redactada por mayoría absoluta, con el voto favorable de todos los presentes.

2.- Aprobación provisional de la modificación de Ordenanzas Fiscales.

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se da cuenta a los Sres. presentes del dictamen favorable emitido sobre el asunto por la Comisión Especial de Cuentas, con dos votos a favor del Grupo de I.U.-C.E y uno en contra del Socialista. Se añade que el asunto se dejó sobre la mesa en la pasada sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

Por Secretaría se informa a los presentes del procedimiento a seguir para la modificación de las Ordenanzas Fiscales.

Tras breve deliberación al respecto se somete el asunto a votación y se acuerda por mayoría absoluta, con los votos a favor de los cinco miembros del Grupo Político de I.U.-C.E. y la abstención de los dos miembros presentes del Grupo Socialista:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se relacionan, en los términos que constan en el mismo:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por autorización de matanzas domiciliarias
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de Cementerio y otros servicios fúnebres.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por recogida y traslado de residuos sólidos urbanos.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento y distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por servicio de mercado
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por instalación de quioscos en la vía pública.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terreno de dominio público, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo parada de vehículo, cargas y descargas de mercancías de cualquier clase.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otros elementos análogos.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por apertura de zanjas, calicatas, calas en terrenos de uso público local, inclusive carreteras, caminos y demás vías públicas locales para la instalación y/o reparación de cañerías, construcciones y otras instalaciones, así como cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización del servicio de publicidad desde medios de difusión de titularidad municipal.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por concesión de licencia de apertura de establecimientos industriales, comerciales o análogos.



CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939



0E5371880

- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por concesión de licencia de autotaxi.

SEGUNDO.- Someter a publicidad el expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante 30 días, dentro de los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar cuantas alegaciones tengan por conveniente.

TERCERO.- Finalizado el período de exposición pública el Pleno resolverá las alegaciones y reclamaciones presentadas. En el caso de que no se presentaren reclamaciones en el citado plazo, el acuerdo de aprobación provisional devendrá definitivo en base a lo dispuesto en el artículo 17,3 sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

3.- Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2.000.

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se informa a los señores asistentes del informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, en su sesión de fecha veintiséis de septiembre de dos mil uno sobre la Cuenta General del ejercicio 2.000, así como de la publicación de dicho informe en el Boletín Oficial de la Provincia número 231 de fecha cuatro de octubre del presente año para permitir que los interesados formularan cuantas alegaciones y reclamaciones tuvieran por conveniente durante el plazo de quince días y ocho más, en los términos del artículo 193 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, sin que estas se hayan producido.

Se pone a disposición de los miembros de la Corporación la documentación que integra la meritada Cuenta General y previa deliberación del asunto y, una vez sometido a votación, se acuerda por unanimidad de los señores presentes que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobar la Cuenta General del ejercicio dos mil

4.- Aprobación inicial del expediente 3/01 de transferencia de crédito.

Por Secretaría se indica a los Señores presentes que el expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda dada la urgencia con la que se ha tramitado, debiendo en consecuencia ratificarse por el Pleno su inclusión en el Orden del Día tal y como exige el artículo 82,3 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre.

Acordada dicha ratificación por todos los presentes, se informa por Secretaría del contenido y procedimiento de aprobación del expediente que se pretende aprobar, sin perjuicio del informe escrito que consta en el mismo.

Previa deliberación al respecto, se acuerda por todos los presentes que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobar inicialmente el expediente 3/01 de modificación de créditos mediante transferencia, en los términos que siguen, expresados en pesetas:

Transferencias Negativas:

01.330 Intereses de prestamos	6.913
43.632 Reparación y mejora del dominio público	753.000
45.141.00 Retribuciones Auxiliar Biblioteca	22.060
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	781.973

Transferencias Positivas:

01.931 Amortización de préstamos	1.203
31.160.01 Cuota Seguridad Social Funcionarios	325.232
12.213 Reparac. Conserv. Maquinaria y herramientas	200.000
44.212 Reparación, conserv. Saneamiento, abast. Agua,...	200.000
12.150 Productividad	20.000
45.141.01 Retribuciones personal piscina	35.538
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	781.973

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veinte horas y veinticinco minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

DILIGENCIAS: Para hacer constar que la presente acta queda extendida en 2 folios de la clase numerada 8ª del folio 0E5371879 al 0E5371880.

Magdalena 27 Diciembre 2001
El Secretario





CLASE 8ª
AYUNTAMIENTO

DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939



0E5371885

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 29-11-2.001

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Gallardo Sánchez. (Grupo Político I.U.-C.E)

CONCEJALES

Grupo Político I.U.-C.E.

D. Manuel Moreno Pentinel

D. Plácido Lara Valenzuela

D. Lorenzo Zapata González

D. Braulio Molina Zapata

Grupo Político P.S.O.E.

D. José María Lara Fernández

D. Juan Muñoz Molina

D^a Manuela Silva Ortiz

SECRETARIO

D. Alberto Gil García



En Maguilla, cuando son las veinte horas y cinco minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil uno, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Señores que supra se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, a excepción de la Sra. Silva Ortiz que lo hace al iniciarse el segundo punto del Orden del Día.

No asiste ni ha excusado su ausencia el concejal D. Juan Barragán Ortiz, del Grupo Político Popular.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Antonio Gallardo Sánchez y actúa de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Alberto Gil García.

Comprobada la existencia de quorun , a la hora indicada se abrió la sesión por la Presidencia y se pasó a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por la Presidencia se pregunta si alguien de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al Acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 13 de noviembre, que, como dispone el artículo 91 del R. D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Al pronunciarse negativamente todos los Sres. asistentes, el Acta se aprueba en los términos en que fue redactada por mayoría absoluta, con el voto favorable de todos los presentes.

2.- Obra 18/2.001 PLANER: Red de Baja Tensión.

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se procede a dar cuenta de la financiación tripartita de la obra 18/2.001 PLANER, Red de Baja Tensión, a cargo de la Diputación de Badajoz, Junta de Extremadura y Ayuntamiento.

El Alcalde manifiesta la conveniencia de solicitar a la Diputación autorización para que sea el Ayuntamiento quien gestione la obra, contratándola por alguno de los procedimientos contemplados en la legislación vigente realizando una propuesta en ese sentido.

Sometido el asunto a votación se acuerda por todos los presentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación,

1.- Aceptar la aportación municipal a la obra número 18/2.001 del Convenio Planer del año 2.001 denominada Red de B.T., cuya financiación y presupuesto ascienden a los siguientes importes:

- Aportación Junta de Extremadura,	880.000
- Aportación Diputación,	1.100.000
- Aportación Municipal,	220.000
TOTAL OBRA	2.200.000

2.- Solicitar a la Diputación Provincial de Badajoz autorización para gestionar la mencionada obra adjudicándola mediante alguno de los procedimientos y formas contemplados en la legislación vigente.

3.- Autorizar a la Junta de Extremadura para que la aportación que le corresponde, aprobada en concepto de subvención a este Ayuntamiento, la libre directamente a la Diputación Provincial, en la forma estipulada en el Convenio.

3.- Determinación del horario de Registro.

A instancias del Sr. Alcalde por Secretaría se informa a los Sres. asistentes que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38,6 y 8 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede hacer público el nuevo horario de Registro que se desea implantar.

Al efecto se propone por la Presidencia mantener abierto y en funcionamiento el Registro General del Ayuntamiento de lunes a viernes en horario de nueve a trece horas.

Tras breve deliberación del asunto se acuerda por todos los presentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación:

1º.- Establecer el horario de Registro del Ayuntamiento de lunes a viernes en horario de nueve a trece horas.

2º.- Dar publicidad al acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

4.- Aprobación inicial del expediente 5/2.001 de modificación de créditos.

A petición del Sr. Alcalde, por Secretaría se informa a los Sres. asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas por tres votos a favor del Grupo de I.U.-C.E y una abstención del P.S.O.E. sobre el expediente de modificación de crédito 5/2001 así como del contenido del mismo y de la conveniencia de someterlo a la condición suspensiva de la autorización por el Ministerio de Economía y Hacienda de la operación de crédito que financia dicho expediente.



0E5371886

AYUNTAMIENTO

DE

MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939

El Sr. Muñoz explica que su abstención en la Comisión se debe a mantener una postura coherente con lo postulado por su Grupo y añade que, no obstante, entiende que se acuda a la financiación mediante préstamo cuando no hay otra solución. Subraya la falta de coherencia que supone la actitud del Grupo de I.U que en la anterior legislatura, estando en la oposición, se opuso tajantemente a la concertación de una operación de este tipo para financiar inversiones, si bien valora positivamente que el Sr. Alcalde y el Sr. Moreno reconozcan que su grupo no actuó correctamente a este respecto en la legislatura anterior.

Sometido el asunto a votación, se acuerda por mayoría absoluta, con cinco votos del Grupo de I.U-C.E y tres abstenciones del Socialista, aprobar inicialmente el expediente 5/2001 de modificación del Presupuesto mediante crédito extraordinario y suplemento de créditos, cuyo contenido, expresado en pesetas, es el que sigue:

1.- Recursos que financian el expediente.

931 Préstamos recibidos del exterior a medio y largo plazo 7.754.526

2.- Créditos extraordinarios y suplementos

- 44.601.02	Adición de materiales AEPSA	1.017.913
- 51.622.05	Mayor gasto obra Pavimentación Calle Ranita	730.468
- 452.622.00	Modificaciones y finalización obra Café-Bar Piscina M5	806.145
- 12.623.01	Adquisición de un Compresor	200.000

5.- Aprobación concertación operación de crédito

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda que se ha pronunciado favorablemente por mayoría absoluta, con los votos a favor de los miembros del Grupo de I.U-C.E. y la abstención del Socialista.

A continuación el Sr. Alcalde informa a los presentes de la necesidad de concertar la operación de crédito y al respecto señala las condiciones de la misma.

Por Secretaría se informa a la Corporación de la necesidad de solicitar autorización del órgano competente del Ministerio de Economía y Hacienda, así como de aprobar un Plan de Saneamiento Financiero que habrá de remitirse a dicho Ministerio una vez aprobado por el Ayuntamiento Pleno.

Asimismo se da sucinta cuenta por Secretaría del informe que obra en el expediente refiriéndose en concreto al órgano competente para su aprobación y mayoría cualificada que exige y a la exclusión del contrato del ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 2/2000, si bien debe perseguirse siempre la contratación en las mejores condiciones para el Ayuntamiento. Al respecto el Sr. Alcalde manifiesta que aunque sea algo más caro al Ayuntamiento le interesa contratar con Caja de Badajoz, ya que el Ayuntamiento trabaja más del 90 % del Presupuesto con esta Entidad y esta

corresponde con ayudas económicas a través de su obra social, enumerando las últimas concedidas y las que se prevén que se produzcan a corto plazo.

En consecuencia, tras breve deliberación del asunto, se acuerda por mayoría absoluta con los cinco votos a favor del Grupo Político de I.U.-C.E y la abstención de los tres miembros del Grupo Socialista:

1º.- Formalizar con Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz un contrato de préstamo por importe de SIETE MILLONES, SETECIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTAS VEINTISEIS PESETAS (7.754.526 pesetas) con arreglo a las siguientes condiciones:

- Tipo de interés, variable, EURIBOR + 1,50 puntos

- Amortización, 10 años

- Comisión de apertura, 1%

- Carga de amortización anual, 999.384 pesetas.

- Forma de pago, trimestral

- Otras Comisiones, No hay.

2.º- Ofrecer como garantía de dicho préstamo, sujeto al pago tanto del Capital como de los intereses, los ingresos derivados de la participación del municipio en los Tributos del Estado..

3.º- Aplicar el préstamo a financiar las siguientes inversiones:

- 44.601.02 Adición de materiales AEPSA 1.017.913

- 51.622.05 Mayor gasto obra Pavimentación Calle Ranita 730.468

- 452.622.00 Modificaciones y finalización obra Café-Bar Piscina M5.806.145

- 12.623.01 Aportación municipal adquisición de un Compresor 200.000

4.º- Someter el procedimiento a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios por plazo de quince días a efectos de reclamaciones, que serán, en su caso, resueltas por el pleno.

5.º- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del contrato y cuanta documentación sea precisa para la efectividad de este acuerdo.

6.º- Solicitar la preceptiva autorización de la operación de crédito al órgano competente del Ministerio de Economía y Hacienda.

6.- Aprobación del Plan de Saneamiento Financiero para el período 2.002-2.004.

Por el Sr. Alcalde se presenta al Pleno el Plan de Saneamiento Financiero para el período 2002/2004, elaborado en cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente en vista del ahorro neto negativo que arroja la última liquidación presupuestaria practicada y con el objetivo de adoptar medidas tributarias, financieras y presupuestarias que permitan ajustar a cero dicho ahorro neto. Dicho Plan debe ser aprobado en sesión plenaria con vistas a su presentación al Ministerio de Economía y Hacienda, conjuntamente con la solicitud de autorización de la operación de crédito por importe de 7.754.526 pesetas, que se desea formalizar.

Por el Sr. Secretario-Interventor se informa del contenido del Plan de Saneamiento así como del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda en su sesión de fecha 29-11-2.001, procediéndose a continuación a debatir el asunto.

Sometido el mismo a votación se acuerda aprobar el meritado Plan de Saneamiento Financiero para el período 2.002-2.004 por mayoría absoluta, con cinco votos a favor del Grupo de I.U.-C.E. Los tres miembros del Grupo Socialista se abstienen



OE5371887

CLASE 2a
AYUNTAMIENTO

DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939

7.- Manifiesto Consejo Regional personas mayores.

Se da sucinta cuenta del Manifiesto del Consejo Regional de personas mayores de Extremadura con motivo de la celebración del día internacional de las personas mayores, remitido al Ayuntamiento por la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

Sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad de los presentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación, manifestar la adhesión a dicho Manifiesto

8.- Propuesta sobre autovía Lisboa-Valencia.

A instancias de la Presidencia por Secretaría se da lectura a la Propuesta sobre la autovía Lisboa-Valencia remitida por la Mancomunidad de municipios La Serena.

Tras breve deliberación al respecto se acuerda por todos los presentes que suponen la mayoría absoluta del número legal de la Corporación:

- 1.- Apoyar el proyecto de Autovía de conexión entre las autovías Ciudad Real-Puertollano y de Extremadura en su tramo Miajadas-Mérida (Ciudad Real-Badajoz) alternativa S-1
- 2.- Dar traslado a todos los municipios interesados, al objeto de que apoyen el referido trazado.
- 3.- Dar traslado a la Junta de Extremadura y a la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.

9.- Aprobación Convenio del servicio de Teleasistencia.

El Sr. Alcalde da cuenta del contenido del Convenio del servicio de Teleasistencia informando del funcionamiento del servicio ya implantado y en funcionamiento.

Por Secretaría se informa de la financiación que en el mencionado Convenio se establece y de la posibilidad de aprobar la correspondiente Ordenanza Fiscal para que el coste del mismo sea soportado total o parcialmente por los beneficiarios del servicio.

Sometido el asunto a votación, se acuerda por todos los presentes que constituyen la mayoría absoluta de la Corporación,

- 1º Aprobar el Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Maguilla para la implantación de un servicio de teleasistencia domiciliaria
- 2º Autorizar al Sr. alcalde para su firma.

10.- Aprobación del expediente de modificación de saldos de derechos y obligaciones reconocidos de ejercicios cerrados.

De orden de la Presidencia, por Secretaría se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda sobre el expediente de modificación de saldos de derechos y obligaciones reconocidos de ejercicios cerrados.

Asimismo se informa de la normativa aplicable y del contenido del expediente.

Sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad de los presentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación, aprobar el expediente de modificación de saldo de derechos y obligaciones reconocidos de ejercicios cerrados, cuyo resumen, expresado en pesetas, es el siguiente:

- total de bajas en obligaciones	2.192.672
- total de derechos anulados	2.388.942
- total altas en derechos reconocidos	1.310.953

11.- Gestiones de la Alcaldía.

El Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes gestiones llevadas a cabo, como más significativas desde la última sesión ordinaria celebrada:

- Del Plan Adicional de obras y servicios de la diputación Provincial en el que ha sido incluido Maguilla, con una aportación de la Diputación de 800.000 pesetas y 200.000 de aportación municipal, con cargo al cual pretende adquirirse un Compresor.
- La concesión por la Consejería de Bienestar Social de una subvención de 668.250 pesetas para llevar a cabo un programa de familia, en el que el Ayuntamiento tienen que aportar un 25 %, esto es, 222.750 pesetas.
- la concesión de una subvención de 2.000.000 de pesetas para la ejecución de la obra del Centro de Día.
- La inclusión en el proyecto de ejecución de la carretera Maguilla-Berlanga del paseo que se solicitó a la Diputación de Badajoz, desde el parque al cruce de las carreteras de Maguilla a Azuaga y Berlanga.

Quedan todos enterados.

12.- Resoluciones de la Alcaldía.

A fin dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 42 del R.D. 2.568/1.986. de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a instancias de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, transcritas al correspondiente libro Registro. Quedan todos enterados.

Acto seguido, al amparo de lo preceptuado en el artículo 91,4 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone el Sr. Muñoz, portavoz del Grupo Socialista, que se incluya por urgencia un asunto que no ha podido ser contemplado en el Orden del día por haberse recibido con posterioridad a la convocatoria específica que se trata de una Moción sobre el proyecto de Ley Orgánica de Universidades.

A instancias de la Presidencia se da lectura a la misma por Secretaría y sometida a votación su inclusión en el Orden del día, se acepta ésta por todos los presentes, esto es, por mayoría absoluta de la Corporación.



AYUNTAMIENTO

DE

MAGUILLA (BADAJOZ)

Plaza de la Constitución, 1

C.P. 06939



OE5371888

13.- Moción sobre el Proyecto de Ley Orgánica de Universidades.

Una vez leída la Moción, tras breve deliberación sobre la misma, se aprueba, por mayoría absoluta, con el voto favorable de todos los presentes, la Moción sobre el Proyecto de Ley Orgánica de Universidades presentada por el Grupo Político Socialista, cuya parte dispositiva, es la que sigue:

El Ayuntamiento de Maguilla, por acuerdo plenario, aprueba las siguientes actuaciones en esta materia:

Instar al Gobierno de la Nación la adopción de las medidas necesarias para revisar en profundidad el proyecto de Ley de Universidades durante su tramitación en el Senado, de forma que durante dicho trámite se alcancen los siguientes objetivos:

- 1.- Un amplio consenso con los representantes de la comunidad universitaria y los grupos parlamentarios.
- 2.- La introducción de cambios en el Proyecto de Ley con el fin de que con ellos se refuerce la autonomía y la participación de la comunidad universitaria, se mejoren los mecanismos de control social, se incremente la financiación de las Universidades públicas, se aumenten las becas, se garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a la universidad, se revisen los sistemas de selección del profesorado universitario, se asegure la calidad del profesorado de las universidades privadas y se impulse la investigación en la universidad.
- 3.- La consignación de una financiación específica para las Comunidades Autónomas que les permita la puesta en marcha de la Ley en las condiciones adecuadas.

14.- Ruegos y preguntas.

1.- El Sr. Lara Fernández pregunta al Sr. Lara Valenzuela si la obra de construcción de almacén en el Colegio Público Inocencio Durán incluida en el A.E.P.S.A. se va a finalizar o no, ya que a su entender no figura en el proyecto como concluida.

Contesta el interpelado que se ejecutará según el proyecto.

El Sr. Alcalde añade que no obstante habrá que tener en cuenta las condiciones climatológicas ya que si fueran muy adversas cabe la posibilidad de adelantar la obra al estar recogida de aguas.

2.- El mismo edil Socialista pregunta si se va a acometer la obra de construcción de un despacho para la Auxiliar Administrativa D^a Luisa Moreno Orellana.

Responde el Sr. Alcalde diciendo que ha enviado a I.U. un presupuesto aproximado de lo que importaría una adecuación de importancia en el edificio del Ayuntamiento para subsanar las numerosas deficiencias que presenta a fin de que se tenga en cuenta a la hora de confeccionar los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura incluyéndola en los mismos.

3.- El Sr. López Fernández pregunta por qué no se conceden ayudas al deporte local, ya que ha llegado a su conocimiento que la razón de ello es que el anterior equipo de gobierno, al frente del que estaba el P.S.O.E., dejó el Ayuntamiento sin dinero y en la anterior legislatura, añade, no se dejó de subvencionar a los equipos locales, en tanto que en la presente, en lo que va de año, no se ha hecho efectiva ninguna ayuda.

Contesta el Sr. Zapata González que se concedió una ayuda pero aún no se ha hecho efectiva por falta de liquidez.

El Sr. Muñoz, ruega que se haga un esfuerzo y se haga efectivo el pago de las subvenciones que se concedieron en su día. A las distintas Asociaciones y equipos deportivos.

4.- El Sr. López Fernández pregunta al Sr. Moreno Pentinel por la señalización de los aparcamientos del parque.

Responde el Sr. Moreno que no se han llevado a cabo a causa de la obra que realiza el vecino Sr. Rodríguez Fernández, añadiendo que se llevará a cabo cuando finalice esta.

5.- El Sr. Muñoz Molina pregunta al Sr. Moreno Pentinel cuál es la causa de que no se coloquen numerosas señales que faltan, y al mismo tiempo ruega que se coloquen.

Contesta el interpelado que algunas señales faltan desde antes de hacerse él cargo de la Delegación de Tráfico y añade que en breve se procederá a colocar aquellas que faltan.

6.- El mismo edil Socialista pregunta por el estado del Punto de Información Juvenil en cuanto a su funcionamiento.

El Sr. Moreno contesta que sigue igual. El Sr. Alcalde añade que se ha puesto en contacto con el Auxiliar de Biblioteca para que se haga cargo del mismo, aunque ésta le ha manifestado que tiene pocas visitas.

El Sr. Muñoz indica que es labor del Concejal delegado de Juventud fomentar el asociacionismo.

7.- El Sr. Muñoz pregunta al Sr. Zapata González si hay algún proyecto para darle operatividad al Campo de Fútbol.

Responde el Sr. Zapata que el campo de fútbol se utiliza poco al usarse la pista deportiva y el Pabellón Polideportivo. Se ha visto la posibilidad de hacer una liga de Fútbol 7 pero la subvención que llegó a la Mancomunidad de Servicios Campiña Sur, por razones que desconoce, no se ha utilizado para ello hasta el día de hoy.

El Sr. Muñoz ruega que se adecente para que, con la llegada del buen tiempo, pueda ser utilizado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



DILIGENCIAS: Para hacer constar que la presente acta queda extendida en 4 folios de la clase numerada del folio OE5371885 al OE5371888.

Maguilla a 10 Enero 2002

El Secretario





AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939



0E5371890

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 27-12-2.001

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Gallardo Sánchez. (Grupo Político I.U.-C.E)

CONCEJALES

Grupo Político I.U.-C.E.

D. Manuel Moreno Pentinel

D. Plácido Lara Valenzuela

D. Lorenzo Zapata González

D. Braulio Molina Zapata

Grupo Político P.S.O.E.

D. José María Lara Fernández

D^a Manuela Silva Ortiz

SECRETARIO

D. Alberto Gil García



En Maguilla, cuando son las veinte horas y cinco minutos del día veintisiete de diciembre de dos mil uno, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Señores que supra se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

No asisten ni han excusado su ausencia los concejales D. Juan Muñoz Molina, del Grupo Socialista ni D. Juan Barragán Ortiz, del Grupo Político Popular.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Antonio Gallardo Sánchez y actúa de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Alberto Gil García.

Comprobada la existencia de quorum, a la hora indicada se abrió la sesión por la Presidencia y se pasó a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por la Presidencia se pregunta si alguien de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al Acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 29 de noviembre, que, como dispone el artículo 91 del R. D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se informa a los Sres. presentes que la Asamblea General de la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena en su sesión de fecha 19 de diciembre último acordó proponerle para su nombramiento por la Junta de Extremadura como Secretario-Interventor de dicha Mancomunidad con efectos de uno de enero de dos mil dos, en acumulación al puesto de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Maguilla que desempeña en la actualidad.

Se informa asimismo que el presente asunto no ha sido dictaminado por la Comisión de Personal dada la premura de tiempo, por lo que previamente a adoptar acuerdo sobre el mismo, es obligatorio que el Pleno ratifique su inclusión en el Orden del Día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82,3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre.

En consecuencia, por todos los presentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación, se ratifica la inclusión del acuerdo en el Orden del Día.

Acto seguido, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1.732/1.994, se somete a votación la cuestión y, realizada esta, se acuerda por mayoría absoluta con el voto favorable de la totalidad de los Sres. presentes, informar favorablemente el nombramiento por la Junta de Extremadura de D. B. Alberto Gil García como Secretario-Interventor de la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena en acumulación con el puesto de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Maguilla, de acuerdo con la propuesta formulada por la Asamblea General de la meritada Mancomunidad.

3.- Nombramiento de suplentes para los diversos órganos colegiados complementarios.

Por Secretaría se traslada a los Sres. asistentes las dificultades que frecuentemente se originan para alcanzar el quorum necesario para la válida constitución de diversos órganos complementarios de la corporación, dificultades que, fundamentalmente, derivan de las ocupaciones laborales de los miembros de estas así como la concurrencia de causas de abstención y recusación en estos y la no existencia de suplentes que sustituyan a los imposibilitados de asistir, ya sea por cuestiones profesionales o por incidir en ellos la obligación de abstenirse.

Por ello, se propone por la Alcaldía que cada Grupo con representación en estos órganos proponga un suplente de modo que se haga más fácil y operativo su funcionamiento.

En consecuencia, la composición de dichos órganos, una vez efectuada la propuesta por cada uno de ellos, se aprueba por todos los presentes y queda como sigue:

Mesa de Contratación.

Presidente

Alcalde o Edil en quien delegue

Vocales Titulares

D. Manuel Moreno Pentinel (Grupo I.U.-C.E)

D. Plácido Lara Valenzuela (Grupo I.U.-C.E.)

D. José M^a Lara Fernández (Grupo P.S.O.E.)

D. Juan Muñoz Molina (Grupo P.S.O.E.)

D. Juan Barragán Ortíz (Grupo Popular)

Vocales Suplentes

D. Lorenzo Zapata González (Grupo I.U.-C.E)

D. Braulio Molina Zapata (Grupo I.U.-C.E.)

D^a Manuela Silva Ortiz (Grupo P.S.O.E.)

Secretario

El de la Corporación o funcionario en quien delegue.



AYUNTAMIENTO
DE

MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939



0E5371891

Comisión Especial de Cuentas y Hacienda.

Presidente

Alcalde o Edil en quien delegue

Vocales Titulares

- D. Manuel Moreno Pentinel (Grupo I.U.-C.E.)
- D. Braulio Molina Zapata (Grupo I.U.-C.E.)
- D. Juan Muñoz Molina (Grupo P.S.O.E.)
- D. Juan Barragán Ortiz (Grupo Popular)

Vocales Suplentes

- D. Lorenzo Zapata González (Grupo de I.U.-C.E.)
- D. Plácido Lara Valenzuela (Grupo I.U.-C.E.)
- D. José M^a Lara Fernández (Grupo P.S.O.E.)

Secretario

El de la Corporación o funcionario en quien delegue

Comisión de Personal

Presidente

Alcalde o Edil en quien delegue

Vocales Titulares

- D. Manuel Moreno Pentinel (Grupo I.U.-C.E.)
- D. Braulio Molina Zapata (Grupo I.U.-C.E.)
- D. Juan Muñoz Molina (Grupo P.S.O.E.)
- D. Juan Barragán Ortiz (Grupo Popular)

Vocales Suplentes

- D. Lorenzo Zapata González (Grupo I.U.-C.E.)
- D. Plácido Lara Valenzuela (Grupo de I.U.-C.E.)
- D. Manuela Silva Ortiz (Grupo P.S.O.E.)

Secretario

El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Comisión AEPSA

Presidente

Alcalde o Concejal en quien delegue

Vocales Titulares

- D. Plácido Lara Valenzuela (Grupo I.U.-C.E.)
- D. Lorenzo Zapata González (Grupo I.U.-C.E.)
- D. José M^a Lara Fernández (Grupo P.S.O.E.)
- D. Juan Barragán Ortiz (Grupo Popular)



Vocales Suplentes

D. Manuel Moreno Pentinel (Grupo I.U.C.E.)
D. Braulio Molina Zapata (Grupo I.U.C.E)
D. Juan Muñoz Molina (Grupo P.S.O.E.)

Secretario

El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

4.- Programa Operativo Local 2.002-2.006

El Sr. Alcalde da cuenta a los Sres. asistentes de la obra a realizar en este municipio dentro del Programa Operativo Local 2.002-2.006. Manifiesta la inconveniencia de solicitar a la Diputación autorización para que sea el Ayuntamiento quien gestione la obra, contratándola por alguno de los procedimientos contemplados en la legislación vigente, ya que tendría que adelantar el dinero al contratista adjudicatario.

Por Secretaría se señala que el Area de Fomento de la Diputación ha advertido que las actuaciones que se refieran a Polígonos industriales deben incluirse en estrategias más amplias y que la obra han de ser ejecutadas en su totalidad y ser obras completas, debiendo en otro caso, adjuntarse certificación que acredite la disposición de la financiación suficiente para ejecutar la obra en su totalidad en el período 2.000-2.006.

Sometido el asunto a votación se acuerda por todos los presentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación,

PRIMERO.- Se aprueba la siguiente inversión :

Nº de obra 261. Anualidad: 2.002 Plan: P.O.L y complementario

Denominación de la obra: Abastecimiento-saneamiento de Polígono Industrial en Maguilla

Presupuesto y Financiación:

- Aportación Estatal	360.000
- Aportación FEDER (A. Central)	860.000
- Aportación FEDER (A. Local)	6.140.000
- Aportación Diputación,	2.140.000
- Aportación Municipal,	500.000

PRESUPUESTO 10.000.000

SEGUNDO.- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Corporación municipal opta por la opción C para realizar el ingreso correspondiente a su aportación y a tal efecto autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939



0E5371892

5.- Gestiones de la Alcaldía.

El Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes gestiones llevadas a cabo, como más significativas, desde la última sesión ordinaria celebrada:

- Del empleo en la Charca de los Vasillos de numerosas horas de máquina retroexcavadora que ha realizado movimientos de tierras según el proyecto a fin de que se pueda certificar la obra ante Caja de Badajoz y recibir la subvención correspondiente.
- De la próxima realización de otro curso para un nivel superior de tratamiento de productos fitosanitarios. Dicho curso al que podrán asistir 25 alumnos, ha surgido a iniciativa de este ayuntamiento y se llevará a cabo por ASAJA.
- De las reuniones mantenidas con representantes de Proximalia en las que estos han manifestado su intención de enajenar la estación de servicio si hay alguien interesado en su adquisición. Al respecto han solicitado la supresión de la cláusula que obliga a mantener el destino de la inversión durante un período de 20 años.
- Por Secretaría se informa que la eliminación de dicha condición iría en perjuicio de terceros y contra la concurrencia en la contratación, al tiempo que constituiría un fraude para potenciales interesados.
- De la reunión de la Mesa de Contratación y de la propuesta efectuada para la adjudicación de solares, que ha dado lugar a críticas de algún ofertante por estimar que vivienda habitual no debe equipararse a futura vivienda habitual ni a segunda vivienda y que deberían haber sido citados para estar presentes en la apertura de proposiciones.

Quedan todos enterados.

6.- Resoluciones de la Alcaldía.

A fin dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 42 del R.D. 2.568/1.986. de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a instancias de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, transcritas al correspondiente libro Registro. Quedan todos enterados.

7.- Ruegos y preguntas.

1.- La Sra. Silva Ortiz pregunta por qué no se intenta dar una solución a los numerosos conflictos que surgen con ocasión de los contenedores de la Calle Castilla a la altura de la Calle Francisco Pizarro

1892

Responde el Concejal Delegado de Sanidad, Sr. Moreno Pentinel, que ayer precisamente estuvo consultando el expediente y viendo la situación de los contenedores y considera que deben ubicarse según se acordó en su día tras pormenorizado estudio. Añade que ha dado instrucciones a los Auxiliares de la Policía Local para que se coloquen debidamente aquellos que han sido cambiados de lugar.

2.- La misma Edil Socialista ruega que se vigile y controle el uso que se haga de los contenedores por los usuarios para evitar que se depositen basuras fuera del horario fijado

Contesta el Sr. Moreno que se han colocado carteles incitando a los vecinos para que respeten el horario de depósito de basuras e incluso se han hecho advertencias directas a algunos de ellos, pero no puede colocar un Policía permanentemente al lado de cada Contenedor.

3.- El Sr. Lara Fernández pregunta al Sr. Alcalde cuándo se devuelve las garantías prestadas para participar en la subasta para la enajenación de solares con destino a vivienda habitual, a lo que responde el Sr. Alcalde que una vez firmadas las escrituras, tan pronto como se solicite por el interesado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veintiuna horas y cinco minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

DILIGENCIAS: Para hacer constar que la presente acta queda extendida en 3 folios de la clase numerada del folio OE5371890 al OE5371892.

Magdalena 4 Febrero 2002

El Secretario

